



REPÚBLICA ARGENTINA
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

**REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA, DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE MINERÍA,
ENERGÍA Y COMBUSTIBLES**

Salón Azul – H. Senado de la Nación

18 de abril de 2012

– En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Azul del Honorable Senado de la Nación, a las 12.50 del miércoles 18 de abril de 2012:

Sr. Presidente (Fernández). – Buenos días.

Damos inicio a la reunión que pasó a cuarto intermedio el día de ayer.

Conforme a lo que se habló ayer y por pedido de los senadores, se invitó por teléfono a las personas que figuraban en el listado completo de invitados que teníamos. No teníamos otra forma de convocarlos por el escaso tiempo del que disponíamos.

Sé que hay tres técnicos presentes, los señores Lapeña, Montamat y Gadano, de manera que los invitamos a que se acerquen a la cabecera para que podamos escucharlos.

Entendemos que pueden exponer veinte minutos cada uno, y si la comisión requiere algo más lo iremos ordenando. En función de las exposiciones, abriríamos un espacio para que eventualmente les hagan preguntas.

Teníamos la conformidad para asistir a la reunión de hoy de la gobernadora de Tierra del Fuego, que seguramente en algún momento se hará presente.

Si no hay objeciones, invitamos a alguno de los tres invitados a que se acerque y tome asiento a la derecha del senador Marcelo Fuentes para que comience a exponer.

Entonces, le damos el uso de la palabra al ingeniero Lapeña.

Sr. Lapeña. – Agradezco la invitación para poder exponer algunos puntos de vistas en relación al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo a esta casa para su tratamiento.

En primera instancia, quiero decir que la Argentina está atravesando uno de sus peores momentos en materia de suministro energético para el funcionamiento de la totalidad de su actividad económica y social. Estamos en una crisis de características estructurales, que es de larga data y que se materializa por el hecho de que la producción de petróleo está en decrecimiento constante desde el año 1998 hasta el presente.

La producción de gas, que es el producto energético más importante que consumimos, cae desde el año 2004. Esta caída en la producción de hidrocarburos es la mayor caída productiva en toda la historia energética argentina. Esta historia se inicia, como todos ustedes saben, el 13 de diciembre de 1907 con el descubrimiento del petróleo en Comodoro Rivadavia.

¿Por qué esta crisis es de características estructurales? Porque siendo productos no renovables, los hidrocarburos pueden ser producidos en forma creciente en la medida en que su explotación sea sustentable, y que sea sustentable implica que se tenga previamente una oferta de yacimientos descubiertos que puedan ser puestos en producción en reemplazo de yacimientos viejos que vienen siendo explotados desde hace mucho tiempo.

O sea, hay una tarea permanente que no puede ser discontinuada de invertir para encontrar nuevos yacimientos, y encontrados estos yacimientos, reemplazar con estos yacimientos los existentes que fueron descubiertos previamente.

El corazón de la actividad de los hidrocarburos es el inventario de las reservas comprobadas. Son las reservas descubiertas que han sido adecuadamente estudiadas y con razonable grado de certeza se puede poner en producción en forma inmediata mediante el desarrollo de esos yacimientos.

Argentina ha sido exitosa en descubrir sus hidrocarburos a lo largo de su historia. Y como ha sido exitosa en estos descubrimientos pudo ser exitosa finalmente en lograr los objetivos perseguidos con ahínco por todos los gobiernos argentinos desde el año 1907 hasta el año 1989, que es el autoabastecimiento.

Los dos hechos más importantes de la historia energética argentina fueron el descubrimiento del petróleo en 1907 y el descubrimiento de yacimientos gigantes de gas a fines de la década del 70 y principios de los 80. En ambos acontecimientos estuvo presente el Estado nacional, y particularmente la compañía YPF.

YPF no existía en 1907, pero el presidente Figueroa Alcorta, un miembro de lo que era la Argentina oligárquica, tuvo la sagacidad de decretar las reservas fiscales alrededor del descubrimiento del pozo dos de Comodoro Rivadavia. Es decir, el petróleo es para el Estado. Ese presidente de la Argentina todavía no democrática – estamos hablando de antes de 1912, antes de la Ley Saénz Peña- también fue el que sentó los cimientos de la empresa que después se llamaría YPF. En el año 1908 creó la Dirección Nacional de Hidrocarburos cuyo instrumento fundacional es una pieza que merece ser leída, porque recoge y compatibiliza adecuadamente lo que es el interés nacional.

Luego vinieron Yrigoyen, Alvear, Mosconi, Perón, Frondizi, Illia, Alfonsín. Todos tuvieron una enfoque que se podría materializar en esto: el Estado nacional, rector en la fijación del qué hacer, y qué hacer es la política en definitiva, la política nacional en materia energética. Y tuvieron en YPF una viga maestra ejecutora de esa política a lo largo y a lo ancho del país.

Yo dije que los dos hechos fundamentales para llegar al autoabastecimiento fueron estos dos descubrimientos. Pero hubo algo más. Fíjense que se descubre el petróleo en Comodoro Rivadavia en 1907. Pero luego se descubre en Neuquén y luego en Mendoza, y luego en el norte y luego en el sur. Es decir, cada tanto tengo que producir un hecho novedoso que significa la incorporación de lo que llamaríamos una nueva cuenca petrolera hasta ese momento desconocida.

Si nosotros quisiéramos autoabastecernos exclusivamente de los descubrimientos que hemos hecho desde el año 1907 ya no produciríamos casi una gota de petróleo. El secreto está en buscar, vallar, encontrar, poner en producción. Esto se tiene que hacer siempre.

Ahora el responsable último de la política es siempre el gobierno nacional, que es el que tiene que fijar las reglas políticas para que este proceso no se interrumpa nunca. Desgraciadamente, en los 90 hubo una inversión sustantiva de este principio organizacional que he descrito: el Estado nacional y la compañía YPF como motores prácticamente exclusivos de la organización energética.

Y en la década del 90 aparecen otros actores. Aparece el mercado, que antes no cumplía ninguna función; el mercado decidiendo, no el mercado comprando y vendiendo naftas. Aparecen las provincias que reclaman para sí la titularidad del dominio de los recursos de hidrocarburos. Un reclamo legítimo, tan legítimo que está hoy incorporado o esculpido en piedra en la Constitución Nacional. Pero, simultáneamente a esta irrupción, se produce un hecho muy negativo: la retirada del Estado nacional, del ejercicio de sus roles indelegables y la no transferencia de estos roles indelegables a ningún otro sujeto. Entonces, el sector queda sin la guía conceptual que fije los grandes objetivos estratégicos del sector; queda sin visión de largo plazo.

Pero simultáneamente, con un criterio de moda en esa época, se transforma la compañía YPF —que era el ciento por ciento de todo, ya sea en forma directa como indirecta a través de contratos— en una empresa más que debería formar parte del mercado. En este contexto, en agosto de 1989 se declara la sujeción a privatización de la compañía, con lo cual se buscaba reducirla en tamaño y quitarle responsabilidades, que le fueron quitadas. Se reduce de lo que era el ciento por ciento a algo así como un tercio o un cuarenta por ciento. Se reduce en tamaño, y recibe un mandato tácito de "no te metás más en definir cuáles son las estrategias país".

En consecuencia, muchas funciones que tenía la compañía YPF fueron enervadas y perdidas para siempre. Todos ustedes conocen ese magnífico edificio de Florencio Varela, donde se investigaba sobre combustibles y era una punta de lanza de la investigación tecnológica de este sector. Bueno, no forma más parte del negocio de YPF porque no era el corazón de la compañía, no vendía ni compraba. El área de exploración, los bancos de datos, todo eso fue reducido a su mínima expresión. Y el mandato es "gane plata, porque usted es una empresa más y ni siquiera la más importante".

Entonces, un Estado que deja de ejercer sus roles indelegables, una empresa que era la viga maestra que se reduce en tamaño, provincias que reclaman y logran la condición de dueño desarticulan este sistema.

Hay también otros elementos que desnacionalizan el sistema. Las empresas empiezan a vender y comienza a haber menos argentinos y más extranjeros decidiendo lo que conviene hacer. Y viene otro elemento sustantivo que termina de desarmar este sistema exitoso: es el hecho de que la Ley de Hidrocarburos, que es el código del petróleo, que debía ser sancionada por el Parlamento nacional, y de acuerdo, incluso, a la Ley 24.145 había seis meses para hacerlo, nunca lo fue. Por ende, el sector queda funcionando con la ley obsoleta de 1967, cuyo número es 17.319, y es la que rige sus destinos. En efecto, se trata de una ley obsoleta que no permite manejar adecuadamente el sector. Y es obsoleta por varias razones. En primer lugar, es vieja. Sin duda, 1967 es una realidad distinta a la actual. Es vieja porque en su artículo 1° establece que los recursos son propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación argentina, y eso no existe más. Es vieja porque en el artículo 11 determina que los pilares fundamentales de la energía en la Argentina son las empresas YPF y Gas del Estado, que no están más.

Por lo tanto, la filosofía de esa ley se basa en dos grandes custodios ejecutores, que eran las empresas Gas del Estado e YPF, y en la actividad privada supletoria, que nunca fue muy importante en la Argentina. Además, contiene un artículo que dice que ningún concesionario puede tener más de cinco áreas de explotación. Esta ley dice sustantivamente que el Estado nacional es el custodio, el dueño, y la actividad privada es competitiva en los márgenes, porque si nadie puede tener más de cinco áreas estamos hablando de actividad diseminada.

Lamentablemente, el sector energético argentino funciona con esa ley. ¡Miren lo que estoy diciendo en esta Casa! Funciona con una ley obsoleta que esta Casa tendría que haber reemplazado.

Pero hay un golpe más: la autoridad de aplicación de esa ley, que era la Secretaría de Energía de la Nación, es transferida por la ley corta a las provincias. Esto logra, en definitiva, una dispersión absoluta del poder que antes estaba concentrado en el Estado. Esto implica muchos problemas, porque de la discusión de una ampliación de un contrato o de cualquier asunto entre una pequeña oficina provincial y un gran petrolero, siempre gana el gran petrolero, pues tiene mayor cantidad de elementos para inclinar la voluntad del funcionario provincial.

Entonces, tenemos un sistema que se ha desarmado y esto último fue posible por la ley corta sancionada por el Congreso en el año 2006. En los hechos tenemos un sistema desarmado y que no funciona porque no tiene la mentalidad de percepción anticipada de los problemas para poder evitarlos. Así nos precipitamos brutalmente en la importación de combustibles: 9.300 millones de dólares el año pasado creciendo a una tasa de 107 por ciento anual. Se pueden imaginar ustedes si seguimos creciendo con esa tasa, no podría funcionar el sistema económico argentino. Pero lo interesante es que estas importaciones tampoco fueron previstas con anticipación para que sean planificadas para construir las facilidades portuarias y para que podamos hacerlo al

mínimo costo. Hoy tenemos un sistema importador irracional, caro, no transparente y no planificado.

Ustedes podrán recorrer toda la literatura o todos los periódicos y van a ver que este problema, que es el más grave que tenemos, no ha sido detectado antes por el funcionariado a cargo de esta función indelegable del Estado. No hubo un aviso en el año 2005 que nos dijera que teníamos este problema. Como no ha ocurrido eso, tampoco se ha podido implementar una política exploratoria.

Estas grandes cuestiones que nos precipitan hoy en la situación de crisis no han sido anticipadas por el sistema ni por el funcionariado a cargo que, dicho sea de paso, tiene una continuidad que no tuvo ningún funcionariado en la Argentina en esta área, ni tampoco por el conjunto empresario. Por consiguiente, nos precipitamos sobre la crisis sin la capacidad de evitarla.

Mi idea es que el sector no saldrá de esta crisis si no hace un giro copernicano en el enfoque político, en el encuadre legal y en la organización de este sector. Necesitamos una nueva ley de hidrocarburos que sea moderna y apta para atraer las inversiones que necesitamos para volver a recuperar el autoabastecimiento energético. No es cualquier ley de hidrocarburos, sino una ley que nos permita hacer esto. Por ejemplo, hay leyes más liberales, como la española, y leyes con más presencia del Estado, como la brasileña o la peruana. El trabajo que tendríamos que hacer es generar esa ley desde aquí.

Dicha ley debe tener, entre otras cosas, un capítulo estableciendo un marco legal para poder explotar los recursos no convencionales, que son recursos y no reservas, que están en Neuquén y que se parecen más a la minería que a la producción petrolera. Es decir, esto no estaba contemplado en la ley actual porque simplemente no se sabía que este tipo de recursos existían. Dentro de esa ley tenemos que crear nuevas instituciones. Sugiero que analicen la posibilidad de crear una agencia nacional de hidrocarburos y biocombustibles al estilo brasileño cuyo modelo es muy eficiente para gestionar los intereses del Estado.

Este es un camino de reformas que incluyen nuevas políticas. Por ejemplo, tenemos que lanzar un plan exploratorio para acometer el inmenso desafío que significa explorar la plataforma continental, que es el mar que va desde nuestras costas hasta el talud oceánico, donde dicen los geólogos que puede haber grandes yacimientos. Esa área va desde el límite con el Uruguay hasta las islas Malvinas, donde hay una actividad febril de los intrusos que buscan el petróleo con ahínco y buenos contratos, que pueden servir también para analizarlos técnicamente como experiencia. Y al norte de Brasil hay una actividad tan extraordinaria de la mano de su nueva legislación que ha logrado ser un país no sólo autoabastecido de petróleo, que no lo era, sino también posicionarse como uno de los grandes jugadores mundiales en materia petrolera. Y todo en 15 años con un Estado presente, con organizaciones adecuadas y con buenos objetivos políticos. Estos son los desafíos que tenemos que acometer.

Mi idea política, si la puedo expresar respetuosamente ante ustedes, es que esto tiene que ser una política de Estado. El concepto de política de Estado es que trasciende la política de un gobierno porque necesitamos aplicar esto 20 o 30 años seguidos. Y como la democracia cambian gobiernos y partidos, por lo que todos los que pueden ser gobierno tendrían que acordar estas líneas políticas. Acordar la línea política significa sancionar una ley con la que estemos todos de acuerdo, fijar los grandes objetivos, etcétera.

Dicho esto, que enmarca el problema en una gran crisis que no se va a resolver sola, y en la necesidad de hacer una reforma programática, profunda y acordada, quiero hacer un breve comentario sobre el texto que he tenido poca oportunidad de ver como

casi todos nosotros. En los fundamentos del texto, al que le doy mucha importancia, no surge que éste sea el problema que tenemos que resolver, sino que surge que el problema estaría focalizado en la compañía YPF. Y hoy la compañía YPF representa apenas un tercio de la producción petrolera y de ninguna manera constituye el todo que tenemos que resolver. Es decir, el enfoque lleva a la conclusión de que atrás de eso no hay un plan de negocios esbozado que pueda contestar la pregunta de qué voy a hacer una vez que tome el control de la compañía YPF.

Me parece muy importante este comentario sobre los fundamentos, porque habla del enfoque que tiene el autor de la norma. También me parece muy bueno que se fije como un objetivo trascendente la recuperación del autoabastecimiento y lo que está en los primeros artículos. Por otro lado, la comisión federal que se crea en los artículos 2° y 3° es inconducente, intrascendente y no va a resolver ninguno de estos problemas que estamos planteando. Y respecto a la cuestión de la empresa YPF, he sido defensor acérrimo de la YPF modelo pre 92. No acuerdo con el modelo posterior al 92; menos, con el modelo posterior al 98 y menos, con el modelo posterior al 2007. Creo en alguna presencia del Estado empresario en la nueva organización, y hay varios modelos a través de los cuales podría materializarse esto.

No estoy seguro de que la forma planteada en el articulado conlleve a la mejora de la solución. Me preocupa que, siendo YPF una empresa que, por definición, no tiene centralidad, se la culpe de la centralidad de la problemática: no exploró. No. La que no exploró fue la Argentina. Y las falencias por no haber explorado la Argentina las tuvieron los gobiernos argentinos, con sus respectivos responsables; así como también la virtud de haber alcanzado el autoabastecimiento la tuvieron los gobiernos argentinos.

Un tema que me preocupa es el hecho de que esta compra –en definitiva, se trata de una compraventa– sea una compraventa no consensuada. Es una compraventa por obra de utilidad pública, pero eso no quita la condición de que debe ser consensuada, y solamente en el caso de que no sea consensuada, el Estado deberá determinar el precio justo. Yo me opondría terminantemente si el Estado pagara, por la mitad de YPF, 12 mil o 13 mil millones de dólares; sería un precio ilógico. Pero no me surge de los informes previos cuánto se pagará. Pero también creo que sería un error tremendo pagar 2 mil millones de dólares, porque eso nos acercaría a una confiscación, y la confiscación no está permitida en instrumentos legales más fuertes que las leyes.

El proyecto me suscita algunas dudas, pero supongo que el tratamiento parlamentario, en general y en detalle, les dará la posibilidad a ustedes y a los diputados de corregir las dudas que tengan ustedes y nosotros. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Voy a pedir lo mismo que solicité ayer. No dudo de la gentileza del ingeniero Lapeña de acercarse a expresar su opinión, y de que sus conceptos puedan ameritar alguna felicitación o cosa por el estilo. Pero tratemos por todos los medios de evitar, en la medida de lo posible, los festejos, aplausos y demás manifestaciones por el estilo.

A continuación, abriremos la instancia de las preguntas.

Tiene la palabra el señor senador Lores.

Sr. Lores. – Señor presidente: tengo por el ingeniero Jorge Lapeña el mejor de los conceptos. Lo he escuchado en reiteradas oportunidades, conozco su trayectoria y su profundo conocimiento en materia de los problemas energéticos de la Nación. Por lo tanto, le agradezco muchísimo que se haya arrimado a esta reunión para darnos sus opiniones.

Quisiera hacer un breve comentario con respecto a un punto que él tocó, en el sentido de que la negociación con las empresas petroleras se vio debilitada después de la ley corta, al fragmentarse la negociación de estas con cada una de las provincias

petroleras. Defiendo la capacidad de negociación que han llevado adelante los gobiernos de la provincia del Neuquén con las empresas petroleras; hablo en este momento como senador por dicha provincia y no como presidente de la Comisión de Energía.

De esa forma, se han logrado beneficios muy importantes, regalías extraordinarias, cánones, etcétera, que fueron volcados al desarrollo provincial. En ese sentido, la ley provincial 2615 permite distribuir 400 millones de pesos anuales entre todos los municipios, de cualquier color político, para realizar obras públicas, las que están perfectamente estipuladas en esta ley provincial. Por ese motivo quería reivindicar el rol de las provincias. Puede ser que alguna no haya desarrollado su capacidad de negociación al máximo, pero la provincia del Neuquén lo ha hecho de una manera destacable.

Señalo también que la primera persona que habló públicamente en este país acerca de recursos no convencionales, después de recorrer Canadá, los Estados Unidos y otros países donde la explotación de los yacimientos de petróleo y gas no convencionales ocupa porcentajes muy importantes de la producción de hidrocarburos, ha sido el gobernador de la provincia del Neuquén, el doctor Jorge Sapag. Él puso sobre el tapete y dio conocimiento público a la enorme riqueza potencial que existe en la cuenca neuquina con respecto a las ya conocidas formaciones de Vaca Muerta, Los Molles y otras. Seguramente, estos recursos se dan en otras provincias del país –porque no solamente hay roca madre, productora de estos yacimientos, en la provincia del Neuquén– y serán encontrados a corto plazo.

Para finalizar, quería reivindicar el rol, el esfuerzo y el trabajo que han hecho las provincias desde que en esta casa de las leyes se sancionó la ley corta.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el ingeniero Lapeña.

Sr. Lapeña. – Senador Lores: coincidido con usted. Además, usted representa a una provincia de una altísima tradición en materia energética. Yo he conocido personalmente a don Felipe Sapag y a don Elías Sapag, y sé que lo que dijo es realmente así.

No obstante ello, lo que he dicho tiene una validez general, y cada uno tendrá que analizarlo y adaptarlo al caso de sus respectivas provincias. Sí puede haber una diferencia normativa o de criterios de aplicación que haga necesario su compatibilización. Pero coincidido con el doctor Lores, porque negar lo contrario sería impropio.

Sr. Presidente. – Tiene la palabras la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Señor presidente: como bien señaló el ingeniero Lapeña, el problema más serio de la Argentina es el gas, pues nuestra matriz energética es gasífera. Me gustaría saber cuál es la porción de YPF en el mercado del gas, porque el ingeniero habló de un tercio del petróleo, pero no sé cuál es la proporción del gas. Desde ese punto de vista, como representante de una provincia productora de gas entiendo que hay una política de falta de estímulo a la producción gasífera en la Argentina por el problema del bajo precio que se le paga al que produce gas en el país, y del precio mucho más caro que se paga por el gas proveniente de Bolivia o por el que ingresa por barco. Además, respecto de las inversiones, quisiera saber de qué montos estamos hablando y por cuánto tiempo, en función de encontrar el camino que nos llevaría al autoabastecimiento.

Sr. Lapeña. – En primer lugar, no comparto del todo la idea de que tenemos que incrementar mucho la tarifa del gas en boca de pozo para lograr una respuesta en la producción que nos saque del estado en que nos encontramos. No creo en eso, aunque pienso que puede ser necesario un ajuste. Considero que muchas veces el empresariado,

que está ávido de ganancias, dice "deme el precio de importación que yo, sobre esa base, podría producir...", y nunca expresa cuánto producirá.

Creo que el precio puede no ser el mejor, pero es 200 por ciento superior al de la época del presidente De la Rúa. Y es, un poco, como el caso de la soja. O sea que ese precio de 2,7 quizás requiera un ajuste, pero no tanto, porque el problema está en encontrar nuevos yacimientos.

YPF maneja, más o menos, el 25 por ciento del mercado de gas. Su nave insignia, que es el yacimiento de Loma de la Lata, ya tiene cuarenta años. Fue descubierto en el año 76 y recuerden que se trata de un recurso no renovable. En aquella época, era un yacimiento lleno, por decirlo así, y de alta presión, pero ya estamos produciendo en baja presión y los pozos producen la mitad o menos de lo que producían por pozo.

Siempre el secreto está en encontrar nuevos yacimientos. ¿Cuánto se necesita? Desgraciadamente, no tenemos un plan energético en la Argentina que nos conteste con precisión y con certificación de Estado esa pregunta que es tan elemental y tan interesante, que es cuánta plata hace falta para salir de esta situación. Ahora, si pensamos que para poner marcha los yacimientos de gas no convencional –insisto, que todavía no tienen marco regulatorio–, se ha hablado de una cifra de 28 mil millones de dólares, en unos diez años; si pensamos que la Argentina necesita tener una refinería nueva, no comprar la de YPF, sino tener una propia –y una refinería está en los 4 mil millones–, y si pensamos que tenemos que tener una corriente sofisticada de inversiones, solamente al mar, que también es de miles de millones de riesgo –es plata que no sería prestada por el banco, porque es plata riesgosa–, llegamos a una cifra, para decirlo de alguna forma, enorme.

Esto nos debe llevar a un punto de reflexión respecto de cómo queremos explotarlo. Si nosotros tuviéramos infinitos recursos, podríamos decir que todo esto lo hacemos con esos infinitos recursos. Pero la Argentina no tiene infinitos recursos fiscales para aplicarlos a la solución de este tema. Entonces, va a tener que adoptar una política de atracción de capital privado e ir haciendo mixturas que le permitan resolver este problema.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Gracias por su presencia aquí. Ya la senadora Escudero hizo una de las preguntas: cuánto dinero tomaría, y cuánto tiempo, recuperar el autoabastecimiento. ¿Usted cree que este proyecto, que es el que ha presentado el gobierno para revertir las crecientes necesidades de importación, que el año pasado fueron 10 mil millones de dólares, este año se estiman en 12 mil y me imagino que esto seguirá creciendo porque los yacimientos se van secando cada vez más, repito, usted cree que este proyecto va a atraer ese capital? Usted está hablando de 60 mil millones de dólares para poder realizar las inversiones exploratorias y la ampliación de la capacidad de refinamiento del país. ¿Usted cree que el proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo es la herramienta que va a permitir esa atracción de capitales?

Sr. Lapeña. – Mire, senadora, yo creo que los recursos que mencionamos al contestar a la senadora Escudero son cuantiosos. Y me animo a decirles que no alcanzan, en este momento, los recursos estatales para acometerlo sólo.

Si tuviéramos todo el dinero, lo explotariamos nosotros. También, si tuviéramos toda la tecnología. Entonces, si tuviéramos todo el dinero, lo podríamos acometer nosotros y nos quedaríamos con el cien por ciento de la renta, que es lo que hace, por ejemplo, el rey de Arabia Saudita. Pero no tenemos ni el cien por ciento del dinero, ni el cien por ciento de la tecnología. Por lo tanto, tenemos que resignarnos a una estrategia que se llama de segundo mejor. Lo mejor sería todo para nosotros. Lo segundo mejor

es: vamos a tener que compartir. ¿Entre quiénes? Entre nosotros, dueños legítimos e irrenunciables de los recursos, en tanto soberanos del territorio, y el inversor que haga la inversión a riesgo, etcétera.

Sra. Estenssoro. – Disculpe. Tal vez, no me entendió. En el artículo 2° y luego en otros también está previsto que el Poder Ejecutivo nacional arbitrará las medidas conducentes al cumplimiento de los fines de la presente, con el concurso de los estados provinciales y del capital público y privado, nacional e internacional. ¿Cree que este instrumento, sin los otros requisitos de los que usted habló, como tener un plan estratégico nacional, un plan de negocios, es decir, es previsible que, por la expropiación del 51 por ciento del paquete accionario de YPF, se pueda llegar a garantizar el autoabastecimiento?

Sr. Lapeña. – Voy a contestar esa parte de la pregunta. Como nosotros tenemos que elegir la estrategia segundo mejor, esto es que vamos a compartir la renta porque necesitamos que vengan capitales, también necesitamos no hacer gestos que puedan ser interpretados, afuera de nuestras fronteras, como que somos no cumplidores de contratos o que variamos rápidamente la política.

Por eso digo política de Estado. Hay que convencer al inversor de que, durante treinta años, las reglas no se van a modificar. Y no hay que hacer, en este caso, si se llegara a la compra de YPF, una compra hostil. Por ejemplo, aunque alguien diga “¿me la puedo quedar gratis?” –yo he escuchado a algunos diciéndolo–, eso sería una confiscación. Lo digo como un ejemplo extremo. A nosotros nos conviene hacer una compra consensuada por precio justo, ni mucho, ni poco. Ese es el secreto.

Sr. Presidente. – Permítame, ingeniero, una interrupción. La senadora ha hecho una pregunta referida específicamente al proyecto de ley y éste es taxativo. El artículo 7 dice, con claridad que, conforme establece el 17 de nuestra Constitución Nacional –y, paradójicamente, para compararlo al 33, inciso 3°, de la Constitución española–, tiene que estar declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación. Y, en tales condiciones, es imperioso su pago. No me sale el término específico. No hay posibilidad de que uno pueda tomar acciones de esas características porque, por el artículo 12, el Tribunal de Tasaciones, es el que va a hacer la tasación específica de lo que vale la empresa. Y después de la valuación de la empresa, descontados los pasivos ambientales de cada una de las jurisdicciones, hay un precio específico, que es el que habrá que pagar como indemnización.

Sr. Lapeña. – Si estuviéramos seguros de que el método es infalible, no tengo nada que contestar. Yo creo que hay muchas formas de valuar las empresas. Y quizás hubiera sido interesante llegar a esta situación con algún tipo de negociación previa sobre algunos números, como compraventa. Pero ese es un punto clave a tener en cuenta. No se trata del mejor ni del peor precio. Tiene que ser el precio justo; si es posible, en una negociación amigable y, en última instancia, si esto no diera resultado, laudará el Estado conforme las reglas de la buena técnica.

Sr. Roldán. – Soy abogado y, lamentablemente, no puedo dejar pasar determinadas cosas que se están diciendo acá, que tienen que ver con una ley vigente que regula el proceso expropiatorio en nuestro país, conforme el artículo 17 de la Constitución Nacional, que es el que reglamenta cuáles son las restricciones al derecho de propiedad y que habilita al Estado, en razón de la utilidad pública, a apropiarse de determinados bienes que pertenecen a habitantes nacionales o extranjeros.

Esta ley establece un primer paso, que necesaria y obligatoriamente se debe realizar, que es el advenimiento, que tiene que ver con que las partes deben concurrir y exponer cuáles son sus posiciones acerca del tema. Y, en el caso de que no haya acuerdo, necesaria y obligatoriamente el Estado debe iniciar el juicio de expropiación. Por tanto, nuestra Constitución sabiamente ha establecido todas las garantías relativas al

derecho de propiedad, en este caso de los señores españoles que son propietarios de Repsol. Es decir que el juez, con el concurso de los organismos que la misma ley establece que deben determinar el precio de este bien, es el que va a determinar qué es lo que el Estado, a su vez, debe oblar previamente, como la misma Constitución establece, para que pueda ser desposeída de esa propiedad.

Digo esto para aclarar, justamente, porque acá se habla de confiscación, de algunos términos que también la misma Constitución se ha encargado de prohibir al Estado, en cuestión de actos que puedan violentar en este derecho esencial que está establecido en nuestra Constitución Nacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, presidente.

Ingeniero: tengo la siguiente duda y la siguiente preocupación. Parto de la base y comparto con usted que YPF es caro al ser nacional, es nuestra emblemática empresa de energía. Todo eso lo comparto. Ahora, eso forma parte de la marca, del símbolo, etcétera. ¿En qué ha influido en la composición del activo de YPF la rescisión de concesiones hechas por las provincias desde febrero hasta ahora?

A lo que estoy tratando de llegar es a lo siguiente: ¿qué es lo que estamos comprando? ¿Compramos el activo, la marca YPF, o el activo de esta expropiación es mucho más o es mucho menos?

Sr. Lapeña. – Senadora, ésta es una pregunta sumamente interesante. Las acciones previas con las cuales llegamos a este proyecto han sido –permítanme el término– un tanto hostiles. Digo hostiles porque prácticamente en actos públicos políticos se ha anunciado quitas de concesiones, se ha amenazado. Algunas concesiones quitadas no producían un solo litro de petróleo; otras producían. Pero tengo la sensación de que, siendo las concesiones de explotación contratos que obligan y dan derechos a ambas partes, tienen regímenes sancionatorios, se hacen conforme a las leyes vigentes y son nulos, si no se ciñeran a ella tengo para mí la idea de que la rapidez de estos procesos por los cuales se les quito áreas a la empresa, no siguieron las premisas contractuales.

Creo que esto puede dar lugar a efectos negativos. Un efecto negativo es que las bolsas han bajado, y aunque no sirve para comprar y vender una empresa el valor bolsa, porque en definitiva es el valor de la acción, la acción se ha desplomado desde dar un valor de empresa de 15 mil millones a un valor de empresa menor de 10 mil. Quiere decir que este tipo de acciones que se materializan de esta forma, han tenido un efecto negativo, por ejemplo, en el tenedor de acciones que ha decidido poner sus ahorros en la compañía. Ése sí, que tenía 100 mil acciones, ahora perdió el cincuenta por ciento.

Sra. Negre de Alonso. – Acá usted se refirió a cuál sería el valor, etcétera. Esto ya lo abordó. Lo que yo digo es lo siguiente. Una cosa es adquirir una empresa con concesiones, yo entiendo todo lo de la bolsa, es público. Todo eso perfecto.

Sr. Lapeña. – Yo le entendí, le voy a contestar.

Sra. Negre de Alonso. – Entiendo, a mi modo de ver, pero no soy especialista en este tema, que por supuesto forma parte del valor de la empresa tener o no un contrato de concesión. Hoy hemos visto que hay una provincia que dice que lo va a volver a realizar.

Una aclaración más. Dígame. ¿Cómo es el equipo de YPF? ¿Cómo es la tecnología actual de YPF? ¿Cómo es YPF frente a las otras empresas que están trabajando en la República Argentina y que también tienen incumplimientos? ¿Cuál es el activo, más allá de ese activo intangible –que lo dejo separado, por eso lo abordé así– que es la marca de la empresa en energía argentina?

Sr. Presidente. – Un comentario.

Cuidado que de la totalidad del capital accionario, tan solo el diez por ciento cotiza en bolsa. No confundamos. Solamente el diez por ciento cotiza en bolsa.

Sr. Lapeña. – Esto abre, en definitiva, relacionado con la contestación del senador también respecto a cómo se determina el valor.

Hay que determinar un valor, pero ese valor tiene que ser amigable y no dejar la sensación de que uno u otro se benefició más de lo que se debería haber beneficiado por la compra. Porque se compra por utilidad pública, y esto es para hacer algo que no pueda hacer la compañía.

Acá hay un tema muy interesante. La empresa o las empresas tienen que hacer lo que dice la Ley de Hidrocarburos, no puede explotar como quiere. Esto está en la Ley de Hidrocarburos. Artículo 29 en adelante. Por ejemplo, el concesionario –artículo 31– está obligado a hacer la máxima producción de hidrocarburos compatible con las reglas de la buena explotación del yacimiento. Es decir, si yo voy a un yacimiento y encuentro que el señor está produciendo la mitad de lo que podría producir, le tengo que decir: “Señor, lo intimo a que produzca al ciento por ciento”. Si lo intimo y no cumple, lo sanciono; si lo sanciono y no cumple, le saco la concesión.

Ahora, lo saco al senador Lores en esto, pero retomo mi tesis. El poder fiscalizador de las provincias se acerca a cero, excepto la provincia del senador.

- Una señora senadora hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. Lapeña. – No, permítame terminar la idea.

Muchas concesiones fueron renovadas antes del vencimiento, y solamente puede ser renovada una concesión antes del vencimiento si el concesionario hizo todo lo que debía haber hecho. Y tengo la idea de que...

Sr. Fuentes. – ¿Me permite una interrupción?

No sólo lo que el concesionario debió haber hecho sino los mecanismos que establece la Constitución y el marco legal también. Porque si bien en la provincia de Neuquén el concesionario puede haber hecho, a criterio de la autoridad de aplicación, los presuntos deberes, resulta que esa prórroga del yacimiento debía pasar, para su aprobación, por la Legislatura, y eso se omitió. Entonces, vamos a poner las cosas en un contexto adecuado.

Recuerdo, cuando usted era secretario, que mi provincia padeció durante décadas la vertiente de las aguas de purga del principal polo que inyectaba al gasoducto trasandino –o el oleoducto que inyectaba al oleoducto trasandino–. Esas aguas eran vertidas, con alta toxicidad, sobre el río Colorado. Recuerdo que durante décadas se seguían vertiendo, y recién la empresa acepta el tratamiento de esas aguas cuando le resulta rentable el negocio en frente de yacimiento Bayo, en Mendoza, porque necesitaba ese líquido para inyectar en la recuperación secundaria. Es decir, cuando la ecuación económica justificaba la inversión, recién apareció el medio ambiente.

Por eso, en esta historia de las presuntas virtudes que cada uno tiene, seamos más equilibrados en el tema; que haya un respeto a un gobierno no implica decir esta es la panacea en torno al mecanismo de prórroga de yacimientos, en violación a la Constitución.

Sr. Lapeña. – No conviene que la misma autoridad que tiene las acciones de la compañía sea la que controla si hay o no contaminación. Se podría sancionar esa ley para que el controlado no pueda controlar. Es un comentario. No niego que eso se pueda dar porque yo mismo he detectado problemas parecidos a estos en la destilería de La Plata.

Yo postulo que el poder fiscalizador del Estado argentino está enervado con respecto al control de esas concesiones. Acepten este postulado provisorio. Como no estoy tan seguro, lo que digo es que tenemos que hacer una auditoría independiente, con

firma, de todas las concesiones dadas desde el año 1992 para acá. Eso nos va a decir en blanco sobre negro quién cumple y quién no cumple. El que no cumple debe ser sancionado. El que sancionado sigue sin cumplir, tiene que perder la concesión. Y esto tiene que volver al Estado, lo cual cambia el mapa petrolero de la Argentina.

Les voy a decir más, desde 2007 se ha dado prácticamente en permiso de exploración la totalidad de las áreas explorables de la Argentina. Sobre esto el geólogo doctor Chebli puede dar detalles geográficos también. Gran parte de esas superficies que son inmensas, que van entre 3 mil y 10 mil kilómetros cuadrados, han sido tomadas con criterios especulativos por empresarios sin experiencia petrolera y menos con experiencia para encontrar petróleo donde no sabemos si existe. Conocemos los nombres, una auditoría recuperaría por lo menos la mitad de esas áreas. Entonces, si nosotros recuperamos lo más importante, somos dueños del subsuelo. Si recuperamos la superficie en exploración, que es lo que dije último, que es la figura del permiso y recuperamos todas las áreas mal explotadas, hacemos un nuevo mapa petrolero. Y las empresas que se quedan con las áreas bien explotadas, ya sabemos que están bien explotadas.

Entonces, iríamos a una reconfiguración extraordinaria, porque lo que queda después de las auditorías es lo bueno, lo malo se saca y lo especulativo también. Y ahí podríamos hacer una nueva empresa estatal no muy grande, al estilo de PetroPerú, por ejemplo, que gestione los intereses del Estado argentino para poner eso en producción óptima.

Ahora, la compañía YPF –vamos a suponer que hacemos esas auditorías y la mitad de las áreas estuvieran mal explotadas– vale menos, porque les sacamos las concesiones; y viceversa, si todas estuvieran bien, vale más. Entonces, esta es la indeterminación que nosotros tenemos hoy y que quiero dejar acá para que ustedes, al analizar este proyecto, puedan poner contexto a esto.

Sr. Presidente. – Gracias, ingeniero Lapeña.

Invitamos al señor Montamat.

Sr. Artaza. – Yo tenía una pregunta.

Sr. Presidente. – Ah, mil disculpas. El senador Artaza tenía una pregunta para hacer.

Tiene la palabra, senador Artaza.

Sr. Artaza. – Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. Antes de avanzar quiero manifestar algo.

Ayer hemos tenido un debate muy intenso, con mucha pasión y hemos discutido en algunos casos con respeto, en otros con vehemencia. Y antes de ir a la pregunta específica al ingeniero Lapeña les quiero decir que he visto algunas discusiones dirigidas, sobre todo, a damas. Independientemente de la investidura, porque desde mi punto de vista subjetivo no existe, sino que es el hombre que se inviste. Pero ayer, sobre todo, hubo manifestaciones de funcionarios y pares dirigidas a damas presentes, independientemente de su investidura de senadoras. Creo que debemos cuidarnos, sobre todo en este debate. Es una aclaración que hago porque como ser humano, como caballero no me sentiría cómodo si esto lo hubiera guardado. Esto se nos pasó ayer en esa discusión tan apasionada que tuvimos.

Ahora voy a la pregunta específica. El ingeniero Lapeña ha sido claro y didáctico. Casi cinco millones de personas del nordeste que no tenemos gas natural, suministro tan importante para nuestro desarrollo, queremos saber algo que dijo el ministro De Vido, que se podía contemplar desde Paso de Los Libres. Creo que usted tiene un concepto claro sobre esta cuestión. Nos puede decir ¿cuál es la mejor manera de generarle gas natural al nordeste argentino en este momento? El ministro De Vido

dijo ayer que esta situación la podemos contemplar aún con el gasoducto enorme que construyen desde el Norte.

Por favor, si nos puede contestar, en nombre de cinco millones de personas que no tenemos gas natural y que estamos postergadas en el desarrollo.

Sr. Lapeña. – Quiero decir dos cosas. Una de ellas se me acaba de ocurrir ahora. Esta mañana leí dos diarios y vi unas declaraciones del Diario *Clarín* en donde un funcionario contestó a una senadora: Lapeña y Montamat ya sabemos para quién trabajan. Quiero aclarar que no trabajo para ninguna empresa petrolera, soy consultor independiente y esta actividad la hago desde 1972, cuando me recibí de ingeniero. Lo aclaro porque como hoy lo vi en el diario y hasta tuve la pregunta de uno de mis hijos, quiero socializar la respuesta para que quede claro.

Con respecto a esta pregunta, existe una posibilidad concreta de que todo el nordeste argentino, esto es las provincias de Corrientes, Misiones, el Chaco y Formosa tengan gas en forma inmediata a partir de una toma de gasoducto Paraná-Paso de Los Libres-Uruguayana, que en este momento, como las exportaciones están cortadas, se encuentra vacío y es un gasoducto de gran porte. No es necesario hacer el gasoducto del Nordeste, que fue valuado por el gobierno en 25 mil millones de pesos, es decir, 6 mil millones de dólares para tener gas. Pueden tenerlo por menos de 400 millones de dólares. No sé si tiene mucho que ver con lo que estamos tratando ahora pero sí ese proyecto puede hacerse.

– *Una señora senadora solicita la palabra.*

Sr. Presidente. – Tenemos la lista terminada. Si volvemos para atrás no terminamos más. Insisto, la lista está cerrada. Yo me equivoqué y no le di la palabra al senador Artaza. Les ruego que me pidan la palabra de antemano para ordenarnos, señor senadora.

Tiene la palabra el ingeniero Montamat.

Sr. Montamat. – Señor presidente: muchas gracias por esta invitación. Es un gusto estar aquí. Hago llegar mi respeto a todos los señores senadores. Es un honor estar presente en esta Casa de la República.

Voy a ser muy concreto, para aportar algunas reflexiones a ustedes que deben decidir y legislar.

En primer lugar, señalo que recibí el proyecto de ley y lo he leído. En su artículo 1º declara de interés nacional el autoabastecimiento energético. Y después en su articulado plantea la compra del 51 por ciento de las acciones de YPF mediante un mecanismo a REPSOL. Queda la asociación: interés nacional en el autoabastecimiento, reestatización de YPF. Ahora bien, flaco favor le estamos haciendo a la neonata YPF. Esta empresa maneja –lo aclaró el ingeniero Lapeña– el 30 por ciento de la producción de petróleo y más o menos un tercio de la producción de gas. Hay otro 70 por ciento que lo producen otras empresas.

Sin embargo, la pérdida del autoabastecimiento es una pérdida de todo el sector energético. Y como suelen decir los abogados, en el análisis de este proyecto de ley debería haber, desde mi punto de vista –estoy opinando personalmente– una reflexión de previo y especial pronunciamiento: ¿por qué se pierde el autoabastecimiento?

Yo estoy de acuerdo en que hay que recuperar el autoabastecimiento. Pero, ¿cuándo se pierde el autoabastecimiento en términos técnicos? Hasta 2010, la Argentina todavía tenía una balanza comercial energética superavitaria si contabilizamos petróleo, gas natural, derivados y electricidad, con 1.500 millones de dólares. El problema vino en 2011. La presidenta habló de 9.300 millones de dólares de importación de combustible, pero el balance de la balanza comercial energética, cuando se contabilizan importaciones y exportaciones, arrojó un déficit –contabilizada la electricidad– de 3.750

millones de dólares. Es decir, pasamos de un superávit de 1.500 millones de dólares, a un déficit de 3.750 millones. Digo esto porque el tema del autoabastecimiento no es solamente un tema de interés energético. Es un tema de interés económico. Hemos descubierto el problema energético, porque empezó a pegar en las cuentas públicas y en las cuentas externas. En las cuentas públicas, vía los subsidios, que se venían incrementando. Y en las cuentas públicas vía estas importaciones.

Recuérdese que, cuando uno analiza la balanza comercial –que es superavitaria y debe seguir siéndolo– hay dos grandes rubros: un sector fuertemente superavitario, como el agropecuario, un sector que exporta pero que también importa más –el industrial, que es deficitario–, y el sector energético, que venía con superávit y pasó a ser deficitario. Es decir, el tema del autoabastecimiento es un tema caro al sector energético, y es un tema fundamental para la economía toda del país.

Pero aquí viene el problema. ¿Por qué se perdió el autoabastecimiento? Hay una reflexión que nos merecemos, señores senadores. La merecen ustedes y también el país. Yo tengo una posición. Y soy muy explícito. Lo mismo que digo afuera y que he comentado con algunos señores senadores, lo vengo a decir en esta casa. Yo creo que el autoabastecimiento lo perdimos por la política energética que hemos venido desarrollando en estos años. Y el sector energético –es obvio decirlo– es un sector de capital intensivo. Entonces, cuando queda entrampado en el corto plazo, ¿sabe qué hacen las empresas? Le ponen varias bombillas al mismo mate. Y sobreexplotan lo que está en producción y hacen una mínima inversión exploratoria.

Ahora bien, ¿son malas las empresas? Algunas, sí. Otras, no. En general, pueden ser malas. Pero no lo hacen por ser malas, ni por ser buenas, sino debido a las reglas que condicionan la gestión. Senadores: son las reglas las que rigen la gestión y no al revés. Este es un principio de administración. El autoabastecimiento energético la Argentina lo perdió por haber entrampado la energía en el corto plazo. Y vamos a recuperar el autoabastecimiento cuando la energía vuelva a tener horizontes de largo plazo. Si es posible, políticas de Estado, en el sentido en que todos las entendemos: en la alternancia del poder deben primar ciertas balizas que respetemos todos. En ese sentido, ha sido casi implícita la política de Estado en Brasil. Allí no ha habido un acuerdo entre el oficialismo y la oposición, pero las balizas que han regido al sector han permitido que Petrobrás y también otras empresas descubrieran cantidades enormes de petróleo en el llamado Pre Sal brasileño.

Entonces, tenemos que discutir reglas. Aquí Lapeña habló de una ley de hidrocarburos. Tenemos que discutir señales de precios. Una senadora tocó el tema de los precios del gas. Señores senadores: seamos muy honestos. Le estamos pagando 12 dólares el millón de BTU a Bolivia, y estamos importando por barco casi a 18 dólares. Entonces, a las cuencas nuestras, en promedio, ¿le vamos a pagar 2,70? Yo no digo 12, pero para desarrollar el *shale gas* hacen falta otros precios en boca de pozo de gas natural. Hablemos de cuatro y cinco.

Esto es algo que tenemos que asumir y tener en cuenta. Esto es política energética también. O sea: reglas, precios y un plan estratégico para el largo plazo que desborde las gestiones, porque las moléculas y los electrones no entienden nada de turnos electorales. Y si entrampamos la energía y las decisiones sobre la energía en el próximo turno electoral, vamos a llegar a sufrir problemas serios.

Me hubiera gustado llegar a discutir un proyecto de ley que replantee el rol de YPF en el marco de un proyecto estratégico de nueva política para el sector energético. Porque para la reflexión señalo, con todo respeto, que si a esta YPF todavía no nata, que está en proyecto, la someten a la misma película energética, los argentinos vamos a tener una nueva frustración. Creo que tenemos que ser conscientes de esto.

No tengo prejuicios especiales sobre propiedad pública, privada o mixta. Me tocó gerenciar la YPF del Estado de 1987 y 1989. Está en los folletos de la privatización. No dio pérdidas, a pesar de que existía el mito de que siempre daba pérdidas. Entonces, no tengo problemas al respecto. Pero necesitamos poner el caballo adelante del carro. Y el caballo se llama política energética. Después, al carro lo podemos hacer con dos ruedas y le podemos agregar una tercera, además, podrá tener marcha atrás, marcha adelante, pero si está adelante del caballo la cosa va a ser problemática.

Luego, la segunda reflexión sobre esta iniciativa que les transmito a ustedes que son quienes deben tomar esta decisión –y no me meto en el tema de la evaluación de los precios, porque habrá problemas, no nos vamos a poner de acuerdo, y seguramente habrá algún juicio internacional sobre esto– es que, señores senadores, esta nueva YPF tiene que ser exitosa como empresa. No vayamos a una nueva experiencia fallida con YPF, y en este proyecto de ley no veo los elementos necesarios para asegurar el éxito de YPF. ¿Por qué? En primer lugar, porque no le hemos preestablecido cuál es la película en la que va a actuar y, en segundo término, porque le hemos establecido una carga que es una mochila de plomo, ya que la expectativa de los argentinos en la calle es que con esta nueva YPF se solucionará el problema energético. Pero ustedes saben que no es así, ustedes saben que hay plazos, que hay tiempos y que este es un sector de largo plazo.

Ahora bien, hay otro problema: tenemos que asegurar que esta YPF se rija con autonomía de gestión. En el accionariado nuevo, en ese 51 por ciento, van a convivir el Estado nacional y las provincias que sindicaron su posición junto con la del Estado nacional. Pero, señores, vienen problemas urgentes, porque habrá que discutir, por ejemplo, el presupuesto exploratorio. Entonces, luego, van a venir los problemas de la provincia tal: “Che, yo quiero que en mi provincia no me cambien el nivel de actividad que hay. Tantos pozos el año pasado y tantos más este año”; en la otra: “Yo tengo una provincia que está subexplorada; metamos inversiones acá”; otra gran provincia: “Metamos inversiones acá”; luego, la otra gran provincia: “Desarrollemos el *shale gas* – el gas entrapado en la roca–, tenemos más o menos la roca madre pero no sabemos cuánto.”. Si esta discusión se termina resolviendo con criterio político, flaco favor le hacemos a YPF. Esta YPF tiene que tener autonomía de gestión. Hay algún elemento que ahí surge y entonces les digo: reasegurémoslo hacia el futuro.

Señor senador: creo que lo que cotiza en bolsa es un 17 por ciento.

Sr. Presidente. – Con exactitud el 17,09 por ciento, entre los privados y la bolsa; no la bolsa solamente.

Sr. Montamat. – ¿Y la bolsa?

Sr. Presidente. – Ronda el 10 por ciento. No tengo el número exacto, pero, no se trata del 17,09, porque en ese porcentaje hay parte de privados.

Sr. Montamat. – Esta bolsa, que es la nacional y la internacional, reasegura ciertos criterios de información, transparencia y control, porque hay estados contables y financieros que hay que ir presentando. Y con respecto a la cotización de la bolsa, que se vota todos los días y que es cierto que a veces se puede digitar o no, en el fondo ¿va a reflejar si esta YPF está armada para ser autónoma y tener una gestión independiente o la están politizando? Porque si la empiezan a politizar en estas decisiones ejemplares que yo puse, después se viene la politización en los costos y en los precios. Esta YPF también va a tener que tener precios.

Miren, señores, otro criterio que les doy para reflexionar. Hay muchos comentarios sobre el tema de la renta petrolera. Nosotros hemos hecho un estudio que lo tienen los senadores del oficialismo y de la oposición; lo he visto citado en algunos trabajos de equipos de trabajo vinculados con el oficialismo. La renta petrolera, que es

la diferencia entre el precio como costo de oportunidad y los costos, en todos estos años se ha estado repartiendo de la siguiente manera; esto lo tenemos que decir porque si no, nos engañamos. El que se llevó la mayor parte de la renta por la diferencia de los precios internos respecto de los costos de oportunidad que marcan los precios externos fue el consumidor de energía aguas abajo. Después, viene la participación de la renta del gobierno nacional y provincial, con regalías, impuestos a los ingresos brutos, impuestos a las ganancias y, luego, las empresas.

Entonces, ustedes pueden decir: “bueno, hicimos bien, le transferimos renta al consumidor”, pero no crean que esta YPF va a manejar el ciento por ciento de la renta o el 51 por ciento de la renta para apropiarla para el Estado, porque se está distribuyendo de la manera que les he planteado.

¿Por qué hago todas estas reflexiones, senador? Porque creo que ustedes, nosotros, los que pensamos técnica y profesionalmente en el sector le debemos al país decisiones que sean exitosas. Yo creo honestamente –y con esto termino para no agotar mi tiempo– que este proyecto de ley tiene un problema: es un proyecto de ley que nace sin ser precedido por una estrategia energética distinta y corre serios riesgos entonces de terminar entrapando la nueva empresa en el corto plazo y en una gestión que la condicione políticamente. Una YPF con gestión condicionada políticamente y sin una estrategia energética de largo plazo va a tener dificultades para conseguir financiamiento y capital; o, si lo consigue, lo hará con altísimos costos financieros. Eso no es lo que queremos, no es lo que quieren ustedes. Por eso, expreso mi reflexión para que tengan en cuenta en vuestra decisión.

Sr. Presidente. – Muchísimas gracias, doctor Montamat.

Si los señores senadores van a hacer uso de la palabra, ruego que me vayan avisando. La senadora Montero tiene la palabra; después, la señora senadora Di Perna.

Sra. Montero. – Haré una sola pregunta aprovechando que es un economista con experiencia en la gestión.

A mí me interesa, porque lo pregunté ayer, saber cómo se resuelve esta tensión entre la fijación de los precios de los combustibles que va a tener que vender la empresa y las inversiones que tiene que realizar. En función de eso, me interesa saber si tiene alguna aproximación de las inversiones necesarias sobre lo que está manejando actualmente YPF. ¿Cuáles son las inversiones necesarias? ¿Cuál sería el monto de inversión para recuperar producción en exploración y explotación?

Sr. Montamat. – Comienzo con lo segundo. Los montos de inversiones en el sector han sido de alrededor de 4.000 y 5.000 millones de pesos –estos son registros propios, no están avalados, porque mucha de esta información de inversión está en balances privados a los que no tengo acceso–, y la empresa YPF estaría más o menos por la mitad; algunos años, por la mitad o por un tercio.

Esta es una cuestión que es importante que la tengamos en cuenta para que ustedes también reflexionen. No es que en el sector no se haya estado invirtiendo; se ha estado invirtiendo, lo que pasa es que en lo que no se ha estado invirtiendo es en exploración; no se ha invertido casi nada. Para poner varias bombillas en el mismo mate hay que invertir, hay que hacer pozos. El problema es que nos hemos olvidado de recargar el termo; este es el problema de la Argentina. Entonces, han venido cayendo las reservas.

Por eso la nueva YPF o la potencial YPF carga sobre sus espaldas mantener niveles de inversión, pero también redoblar la apuesta también en materia de inversión. En materia de inversión, no sé cuánto le corresponde a YPF, pero el gobierno neuquino ha expresado que para desarrollar los yacimientos de *shale gas* en los próximos años hace falta una inversión sostenida de alrededor de 5.000 y 6.000 millones de dólares,

con lo cual, es esfuerzo inversor es muy grande. Una parte de eso le va a corresponder a YPF; la otra parte –vuelvo a recordarles– es el otro 70 por ciento de empresas. Por eso definir una política energética de largo plazo es fundamental porque no sólo involucra al 30, sino al 70.

Después, está el tema de los precios. Para que tengan una idea, ahí tratamos de publicar un informe –muchos de ustedes lo reciben– de precios comparados de la Argentina, el mundo y la región. Y hacemos un promedio con los regionales. En petróleo y derivados es donde estamos más cerca del mundo y de la región, con alrededor del 70 por ciento. Habría que seguir la inflación, porque, si no, también estaríamos liquidando o politizando a YPF como empresa.

En materia de electricidad tenemos un problema, estamos en un 30 o 33 por ciento respecto de las referencias regionales. Y el problema más serio es el gas natural: estamos entre el 20 y el 25 por ciento, sobre todo en el residencial. Estoy dando el promedio. Ahí estamos bastante alejados. Muchos no se animan a tocar este tema porque es políticamente inconveniente hablar de los precios. Pero acuérdense de que oferta y demanda es precio y cantidad. Y las cantidades tienen que ver con los precios.

Vuelvo al tema que toqué puntualmente. ¿Pretendemos que YPF desarrolle más gas natural a 2,7 cuando lo importamos de Bolivia a 12 o por barco a 18? Es para pensarlo. Todas estas redefiniciones –insisto– debían haber precedido el tema del proyecto de ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Di Perna.

Sra. Di Perna. – Quiero decir que no coincido con un concepto que ha quedado flotando a partir de la exposición anterior, donde se plantea que los estados o los gobiernos provinciales son débiles o genuflexos y no pueden llevar adelante los mecanismos de fiscalización y de control.

Considero que los estados provinciales son los más aptos para controlar y fiscalizar. Tanto es así que en el día de ayer el señor Kicillof dijo claramente que para controlar el tema petrolero hay que estar al lado del pozo y que el Estado nacional necesitaría un ejército equivalente a otra YPF, en lo que se refiere a personal, para poder hacer este control.

Los estados provinciales, además de que el petróleo es su recurso, están en el lugar. Y siempre estando en el lugar es mucho más fácil articular los mecanismos de fiscalización y de control.

Además de eso quiero reivindicar el avance de mi provincia, Chubut, desde la vigencia de la ley corta, donde en exploración y reservas pasó de estar en el tercer lugar en el país, al primero. Y eso es una muestra clara de que los estados provinciales pueden fiscalizar, controlar y reclamar a las empresas lo que corresponde.

Sr. Montamat. – Es importante, senadora, que usted lo diga. Esta es una realidad ya constitucional. El artículo 124 establece el dominio originario de las provincias. Y por supuesto que han tenido que hacer camino al andar en esto. Pero creo que muchas de ellas vienen mejorando su sistema de control.

Debo decir que profesionalmente me enorgullece estar colaborando con varias provincias de distintos sellos políticos en la auditoría y control de regalías que les pagan las empresas. Y usted sabe que cualquier diferencia puede significar millones de pesos.

Las provincias están mejorando su cuadro y su sistema. Y creo que cualquier cambio que se establezca en términos de política energética y de futuro estratégico de YPF no debiera conmovir ninguno de los cimientos del 124 de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Guinle.

Sr. Guinle. – Escuchaba con atención al doctor Montamat. Coincido en esto de que inclusive ninguna de las dudas que se han planteado respecto de este proyecto de ley está modificando absolutamente ninguna de las reglas planteadas por la manda constitucional del artículo 124.

Hay una pregunta específicamente que quiero hacer a usted, como experto, respecto de esta YPF que venía controlada por Repsol. Viendo su evolución en números y en los parámetros de producción, tanto en petróleo como en gas, y su endeudamiento, ¿cómo cree que iba a proyectarse en función de futuro con las inversiones que había que realizar, las cuales estamos dimensionando hoy y son parte de su exposición?

Sr. Montamat. – Repsol, que se llamaba YPF últimamente también acá, venía manejando una política de utilidades sumamente flexible, que obviamente se potenció cuando se dio la incorporación del socio local. Era obvio que ellos estaban tratando de desinvertir en la Argentina. Pero para que no se sorprenda, senador, es obvio que esto sucede también con empresas que son transnacionales cuando se tiene un sector entrampado en el corto plazo. ¿Qué le hacen? Eso que le dije: sobreexplotan lo que está en producción, porque algo de renta hay, y ven si se la pueden llevar afuera.

Ahora voy hacia su pregunta respecto del futuro. Si ellos hubieran querido desarrollar Vaca Muerta, las reservas de gas no convencional, obviamente tendrían que haber cambiado su posicionamiento respecto del país y decir: bueno, estuve desinvirtiendo, ahora vengo a invertir fuertemente con estos grupos. Porque tampoco daba la espalda financiera a Repsol para esto. Debía haber hecho una suerte de *joint venture* para desarrollar semejantes reservas en Vaca Muerta.

Sr. Guinle. – En su visión, compartida por el ingeniero Lapeña, más allá de que han discrepado respecto de cómo tocar el precio del gas a boca de pozo, si bien está la necesidad de un plan estratégico y una política de Estado, YPF es parte del problema. Para nosotros también es parte del problema. Y como es así, también debe ser parte de la solución.

Lo que mostraba claramente Repsol es que estaba saliendo del país a pasos agigantados y que evidentemente se hacía necesaria la intervención de la mano del Estado, aunque creo que mucho antes que ahora. Pero es bueno que le llegue.

Sr. Montamat. – Para completar su idea –sé adónde apunta–, insisto. Pensémoslo: si las reglas son las mismas hay otros que van a hacer lo mismo. Van a seguir metiendo bombillas en el mismo mate, no vamos a recargar el termo, que son las reservas, y vamos a culpar a YPF de todas las desgracias, como ha pasado en otras oportunidades.

Reflexionemos sobre las reglas que son las que hacen la gestión y no al revés.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Gracias, señor presidente; y muchas gracias a usted por su presencia aquí.

Cuando usted dice que YPF y otras empresas del sector están entrampadas en el corto plazo, ¿a qué se refiere? ¿Qué habría que hacer para que tuvieran un horizonte que permitiera inversiones de riesgo y de largo plazo?

Además, me gustaría saber si usted cree que este proyecto va a permitir ampliar ese horizonte y, de ser así, cuánto tiempo, cuántos años, se requeriría para recuperar el autoabastecimiento. Porque si no lo recuperamos, este año importaremos energía por 12 mil millones de dólares y no sé cuáles son las proyecciones a futuro. Entonces, la Nación debe hacer dos esfuerzos: por un lado, invertir para ampliar reservas en YPF y, además, seguir importando, lo cual resulta una combinación bastante complicada.

¿Por qué dice que hoy el sector está entrampado en el largo plazo...

Sr. Montamat. – En el corto plazo.

Sra. Estenssoro.-...en el corto plazo, perdón, y si este proyecto ayuda a ampliar ese plazo.

¿Cuánto debe invertir -no solamente YPF sino el país- para lograr el autoabastecimiento?

Sr. Montamat.- Empiezo por la última parte para no olvidarme, porque según creo es lo más sustancial.

No creo que este proyecto despeje dudas de política energética sobre el largo plazo. Por eso dije que me parece que esto es poner el carro delante del caballo.

En segundo lugar, hay un cálculo simple que quiero que ustedes tengan en cuenta: para que el sector energético en su conjunto -petróleo, gas y electricidad- acompañe un crecimiento del Producto Bruto Interno de entre 4 y 5 por año puntos hace falta una inversión de alrededor de dos puntos. O sea que si estimamos el Producto Bruto Interno en 400 mil millones de dólares serían 8 mil millones de dólares por año. Pero si usted tiene problemas de inversión, retrasada su inversión o nuevos desafíos como el *shale* gas, esta cuenta ya se va para arriba; a los neuquinos ya nos están pidiendo 5 mil millones por el *shale* gas. De cualquier manera, podríamos hablar en promedio de una inversión de alrededor de 10 ó 11 mil millones de dólares por año en el sector para los próximos años. Por supuesto que el Estado no puede hacer esta inversión en su totalidad; hagan las cuentas y verán que no cierran, por lo cual debe haber otros actores que hagan esta inversión. Y esos actores la van a hacer mientras no les “cambien”.

¿Qué es cambiar? Recuerden que en este sector empezamos con una retención del 10 por ciento y pasamos al 20 por ciento; al principio, no había retenciones para los combustibles líquidos y después las introdujimos; luego, pasamos a una retención móvil y, por último, pasamos a un precio fijo de 42 dólares el barril de petróleo. Es del caso mencionar que todo lo que está por encima de ese valor son retenciones. Bueno, son cambios de reglas.

Por otro lado, había algunos planes tales como Refino y Petróleo Plus, que más allá de que estuvieran mal o bien – a mí tampoco me gustaban mucho y los discutí – con ellos se subsidiaba la inversión; pero se cancelaron. Todas esas cosas tienen que ver. Es del caso mencionar que YPF no participaba de eso sino que fundamentalmente lo hacían Pan American y algunas empresas de refinación. Todo esto son reglas contingentes. Me refiero a “me meto acá”, “salgo”, o “no me meto”: con eso debemos tener cuidado.

A su vez, están las lagunas que bien planteó Lapeña: hay que hacer una nueva ley de hidrocarburos. Hay que remozar la 17319 porque el dominio ya es originario de las provincias, según lo que establece el artículo 124 de la Constitución Nacional. Ya no está YPF como brazo ejecutor y este proyecto de ley tampoco la pone como tal sino que la mantiene como sociedad comercial de Derecho Privado. Es decir, no está Gas del Estado. Entonces, hay que remozar la ley 17319. Pero lo seguimos dejando pasar por alto.

Cabe señalar otra contingencia: muchas provincias entran a dictar leyes que, supuestamente son de fondo, cuando por la Constitución Nacional el Código de Minería es un Código de fondo; y recordemos que la ley de hidrocarburos era un capítulo de ese Código. Así que necesitamos una ley de fondo.

Sr. Presidente (Fernández).- Muchas gracias por su presencia, doctor Montamat.

Tiene la palabra el señor Nicolás Gadano.

Sr. Gadano.- Quiero agradecer a los señores senadores que me hayan invitado a participar de esta reunión en un momento tan importante.

Yo soy un apasionado por YPF. Trabajé en la empresa; investigué su historia y escribí un libro sobre su historia. Así que poder participar de este proceso histórico y

dar una opinión a los señores senadores que van a tener que decidir sobre este tema tan importante es realmente un orgullo para mí.

Voy a tratar de no repetir algunas cosas que ya se dijeron, pero creo que es muy importante que se esté discutiendo en el Congreso la legislación en relación a los hidrocarburos. Ya se mencionó que hay casi una deuda de la democracia en cuanto a la reforma de la ley de hidrocarburos porque estamos regidos por un decreto de la dictadura de Onganía que, tal como se dijo acá, es un decreto obsoleto por donde se lo mire; fundamentalmente por la cuestión del dominio, que fue transferido por la Constitución desde la Nación a las provincias.

Lamentablemente, tengo que decir que el proyecto que se está tratando no tiene el foco puesto en una revisión integral de la legislación de los hidrocarburos: o sea, no podríamos decir que es una revisión completa y una actualización de la ley de 1967. En la primera parte del proyecto hay algunas menciones y alguna declaración de principios que comparto. Quizá, también hay alguna omisión: por ejemplo, en la declaración de principios no hay una mención sobre la sustentabilidad y el medio ambiente.

El segundo aspecto es la creación del Consejo Federal de Hidrocarburos. Tal vez yo no sería tan tajante como Lapeña porque quizá va en la línea con lo que todo el mundo sostiene en el sector en cuanto a que en el sector es necesario la creación de un organismo institucional de coordinación entre provincias y la Nación, al estilo de la Agencia Federal. Pero el proyecto dice poco respecto de cómo cumpliría este Consejo Federal con ese rol tan complejo. Así que seguramente la discusión en relación a una nueva ley de hidrocarburos quedará pendiente. Esperemos que se pueda hacer en el futuro y que ustedes lo puedan hacer con tiempo para generar esas políticas de Estado y esos consensos sobre los que se habló previamente.

En verdad, el foco de este proyecto de ley, que he tenido la oportunidad de mirar, es la cuestión de la expropiación de YPF. Ahí, una de las preguntas que me surgieron es cuál es el objetivo: o sea, para qué se expropia YPF y, por ende, qué resultado podemos esperar de que el Estado tome el control de la empresa. Me refiero a qué resultados, principalmente, en términos de la reversión de los problemas energéticos que, según creo, todos sabemos que la Argentina tiene y que se han agravado en los últimos años.

En el proceso de responderme para qué se hace esto también me pregunté por qué ahora, por qué en este momento. Yo estuve leyendo los fundamentos. He escuchado a los funcionarios y se han identificado una serie de elementos negativos y perjudiciales, en la gestión de quien tenía hasta ahora el control de YPF, que es el grupo Repsol. Pero esos elementos no son nuevos: que Repsol es un grupo trasnacional y que, por ende, como decía Daniel Montamat, va a resolver sus inversiones en base a un portafolio de activos que tiene en el conjunto del mundo no es nuevo: lo sabemos desde que, lamentablemente, los argentinos les vendimos, primero, el 20 por ciento del Estado y, luego, le permitimos tomar todo el control de la empresa en 1999.

Esta agresiva política de dividendos que le ha restado flujo de fondos a YPF tampoco es nueva: tanto Repsol como el grupo Eskenazi compraron sus acciones en YPF sobre la base de un fuerte endeudamiento. En los dos casos sucedió eso; y Repsol también lo hizo. Porque en 1999 Repsol era una empresa de un tamaño similar al de YPF y, por ende, para comprar la totalidad de las acciones se tuvo que endeudar y, a partir de ahí, inició año tras año, con idas y venidas, pero en niveles muy altos siempre, una distribución de utilidades muy fuerte para repagar la deuda. Este proceso se profundizó con el ingreso de los accionistas del Grupo Eskenazi. O sea, la política de dividendos tampoco es nueva.

Paso al tema de los flujos de inversión, y en particular algo que mencionó Daniel Montamat, de los pozos exploratorios, las series son públicas. No es nuevo que los pozos exploratorios en la Argentina, y en particular los de YPF, se cayeron. Tampoco es nuevo que la producción viene en descenso. En efecto, viene en descenso desde el año 1998 la producción de petróleo y desde el 2004 la de gas.

El problema de las reservas de YPF es conocido desde hace muchos años. De hecho, hay un episodio que muchos o algunos de ustedes conocerán: YPF hizo una revisión a la baja, un ajuste a la baja a mediados de la década pasada muy significativo de sus reservas en varios yacimientos de gas, incluyendo Loma de la Lata. Esa medida, que motivó un impacto en la Bolsa muy fuerte, comisiones de auditoría dentro de la propia Repsol, informes a las autoridades bursátiles, e incluso podría haber motivado la rescisión de la concesión por el impacto que tuvo, no voy a decir que pasó desapercibida, pero pasó. Allí se explica gran parte de la caída de reservas de gas que tuvo YPF en el período.

¿Por qué si todo esto era conocido, si todo esto se veía, este tema surge ahora, por qué viene este proyecto ahora, siendo que el funcionario que está en el área de energía, como mencionó el ingeniero Lapeña, debe tener el récord en cuanto a continuidad en el cargo, por lo que creo que conoce al sector y conoce a YPF?

Considero que no es un tema de YPF, ni siquiera un tema del sector energético. Lo que sucede es que los dos pilares de la macroeconomía de los últimos años de la Argentina, que son el superávit externo y el superávit fiscal, se han debilitado muchísimo, prácticamente han desaparecido. Esas holguras que parecían interminables para la Argentina, que era la disponibilidad de dólares y pesos para el gasto público están encontrando su límite. ¿Cómo se vincula esta situación con YPF? Ya se mencionó: el sector de los hidrocarburos hace más o menos cinco o seis años aportaba en estos dos frentes claves de la política macroeconómica, el superávit externo y el superávit fiscal, porque era superavitario en su cuenta de exportaciones-importaciones, y porque aportaba impuestos, regalías, retenciones y prácticamente no recibía subsidios. Ahora esa situación se dio vuelta. Como vimos, el sector en el año 2011 es una aspiradora de dólares, es una aspiradora de subsidios públicos. La presidenta lo mencionó: las importaciones de combustibles se han disparado, están en cerca de mil millones de dólares por mes.

Mi reflexión es que lamentablemente –y me preocupa– lo que da pie a este proyecto y que exista esta discusión, que siempre es sana sobre el sector energético en general y de YPF en particular, no es la revisión de la política energética, el cuestionamiento de si las cosas se han hecho bien o hay que corregirlas, sino que en gran medida es una urgencia macroeconómica que encuentra como uno de los factores que la explica al sector de la energía.

YPF, creo que todo lo sabemos, en sus primeras décadas de vida fue una empresa que se consolidó como un ejemplo para todos los argentinos, incluso para muchas empresas de países vecinos que apenas empezaban a crearse y sus gobiernos mandaban a sus funcionarios a Argentina para aprender de YPF. Hablo, por ejemplo, de ENAP, la empresa chilena, de ANCAP, en Uruguay, incluso de Petrobrás, que recién se creó en la década del 50, mientras que nosotros teníamos una explotación estatal desde 1907.

Diría que eso fue hace muchas décadas, y en esto quizá discrepo con Lapeña. No era esa la YPF de fines de la década del 80. A fines de los 80 YPF estaba agobiada por el endeudamiento, la insuficiencia en sus ingresos, el sobredimensionamiento de la planta de empleados, la corrupción, los abusos del poder sindical, los abusos de los proveedores y contratistas; muchos de los grupos económicos que luego fueron actores

privados de la industria petrolera crecieron como contratistas de YPF pero YPF por ahí no crecía tanto.

Después de tantos años de maltrato que la sociedad argentina le dio a YPF, a fines de la década de los 80 YPF estaba cerca de la quiebra, como el Estado argentino, y así tuvimos una hiperinflación.

Así se entiende por qué la sociedad aceptó primero la privatización de una empresa que tanto quería -hoy vemos que también tanto quiere y tanto quiso en el pasado- y luego su venta a un grupo petrolero extranjero sin demasiada resistencia y con bastante consenso social. Entonces, la YPF de fines de los 80 no era la misma YPF de principios de siglo, y tenía muchos problemas.

Quiero focalizarme en este punto, porque el deterioro progresivo de la YPF estatal se dio porque muchas veces se puso a YPF al servicio de otros objetivos económicos, de atender otras urgencias que no hacían a su rol de empresa testigo de la industria petrolera argentina. Entonces, cuando los precios de los combustibles que vendía YPF eran utilizados como ancla –algo mencionó Daniel Montamat hace un rato- de un programa anti inflacionario, porque lo que quería el gobierno en ese momento era bajar la inflación, entonces le decía a YPF que los precios de sus productos no los podía subir, con lo cual los precios se erosionaban fuertemente en términos reales, y ahí los flujos de YPF, los ingresos reales de YPF se desplomaron. Entonces, ¿con qué plata iba a invertir YPF en desarrollar nuevas reservas, nuevos campos, nuevas refinerías?

Cuando YPF fue alcanzada por todos los esquemas de proteccionismo y compra nacional, que pueden ser positivos para otros objetivos de la política económica, para el desarrollo de la industria, el desarrollo nacional, y tenía que comprar los tubos sin costura cuatro veces más caros que los que pagaban otras empresas en el mundo, evidentemente no era bueno para YPF ni para la industria energética.

En la dictadura militar YPF fue forzada a endeudarse en el exterior con respaldo en sus reservas para sostener la agonía de la “tablita” cambiaria hasta último minuto. Luego para colmo YPF no pudo acogerse al beneficio a los que otros se acogieron de los seguros de cambio en el Banco Central. De esa forma YPF quedó con un endeudamiento externo en moneda extranjera cuando el tipo de cambio real se fue a las nubes, es decir, cuando todo era caro en dólares, y ese proceso la dejó agónica durante la década del 80, asfixiada financieramente, de nuevo, porque había sido mal utilizada para atender otros objetivos que no hacen a su función ni a la política energética.

Las urgencias macroeconómicas han sido letales para YPF. El corto plazo derivado de los problemas económicos recurrentes de la Argentina ha sido muy dañino. Creo que el mejor ejemplo es pensar en la venta del 20 por ciento que tenía el Estado a fines de la década del 90 y preguntarse por qué se lo vendimos a Repsol y por qué el Estado simultáneamente le autorizó la toma de control completa a través del veto que el Estado puede ejercer a Repsol. Bueno, si uno piensa en por qué se lo vendimos, fue porque con esa plata intentamos cubrir la meta fiscal con el Fondo Monetario de un trimestre. O sea, el objetivo fue conseguir recursos para cerrar un trimestre con el Fondo Monetario y en ese proceso se terminó con un proyecto de YPF y se lo cambió por otro que hoy estamos discutiendo. El impacto que ha tenido ese nuevo proyecto para YPF fue que pasó a ser controlada por un grupo internacional, en particular el grupo Repsol.

Todo esto lo digo porque lo que me pregunto es qué vamos a hacer ahora con el control estatal de YPF. Lamentablemente, como ya se dijo, no se ha hablado mucho de eso. Es decir, el proyecto tiene mucho respecto de los problemas que hubo con la gestión hasta hoy de YPF, pero no tiene mucho de cómo vamos a cambiar eso, cómo vamos a revertirlo, cuál es el nuevo plan estratégico.

Con YPF bajo control estatal, ¿vamos a resolver la insuficiencia de inversión que se ha denunciado? ¿Vamos a proteger el flujo de fondos de YPF para que con esos recursos crecientes pueda invertir mucho? ¿O la vamos a utilizar una vez más para apagar los incendios de la coyuntura económica como hemos hecho en el pasado? ¿Vamos a capitalizarla para que pueda encarar el desafío que se ha mencionado del *shale oil* y del *shale gas* y los recursos no convencionales o la vamos a forzar a que traiga, a pérdida, el gasoil importado, a que traiga a pérdida el gas natural importado, el fuel oil, para cubrir los desequilibrios que tenemos en el cortísimo plazo?

¿Vamos a defender a YPF para que cobre por sus productos el precio que corresponda, incluso un precio del gas más alto, o lo que vamos a hacer es que le venda el *jet fuel* a Aerolíneas Argentinas más barato para que Aerolíneas lo pague un precio que no es el que pagan las demás aerolíneas y, entonces, estaremos encubriendo el déficit de Aerolíneas Argentinas con un deterioro de las finanzas de YPF? Es una frazada corta eso.

¿Vamos a cuidar los costos de YPF? Este es un asunto delicado. YPF llegó a tener 50 mil empleados a fines de la década del 80, con un poder sindical excesivo, con el control de los sindicatos en áreas críticas. Bueno, ¿la vamos a proteger, en la gestión, de que haya un adecuado rol del sindicato, como corresponde, pero que sea una empresa manejada profesionalmente?

En principio, uno tiene que confiar en que el gobierno va a manejar bien YPF. Hay una mención en el proyecto —y comparto lo que se dice en sus fundamentos— de que existen empresas estatales que están excelentemente gestionadas, mucho mejor que otras privadas. En el mundo hay muchos ejemplos de empresas estatales bien gestionadas. Ahora, nuestra historia tiene ejemplos de gestión positiva de YPF, pero muchos ejemplos de una gestión muy negativa de YPF. Y aquí también quiero traer a la mesa un ejemplo, un caso que creo que debería discutirse, que es el de Enarsa.

Enarsa es una empresa estatal de energía argentina que fue creada a solicitud del Poder Ejecutivo hace ya creo que ocho años. Recibió el derecho exclusivo para administrar la exploración y el desarrollo de todo el Mar Argentino. Ha recibido, además, fondos del Tesoro. En los últimos cinco años ha recibido cerca de 23 mil millones de pesos del presupuesto nacional. Pero los resultados de Enarsa han sido bastante débiles en lo que hace al aporte de nuevas reservas, de producción y de nuevos pozos. Prácticamente, no hay nada. ¿Por qué? Creo que Enarsa ha hecho un esfuerzo en ese sentido, pero hoy está volcada a solucionar los problemas de corto plazo. Toda esta plata que le da el Tesoro no es para que explore o desarrolle el *off shore*, es para que cubra la pérdida que le produce traer gas importado —como se mencionó aquí— a más de diez dólares por millón de BTU y tener que volcarlo al mercado interno a, quizá, menos de dos dólares el millón de BTU.

Entonces, esperemos que los funcionarios de Enarsa que van a pasar a YPF no hagan lo mismo que hicieron en Enarsa y que puedan proteger a YPF de estas cosas.

Para finalizar, si la toma de control estatal de YPF es para fortalecer a la empresa, para capitalizarla, para darle recursos como para que desarrolle todo nuestro potencial exploratorio en recursos convencionales y no convencionales, bueno, bienvenido sea.

Espero que esos beneficios de una gestión distinta en YPF compensen los costos que, sin duda, vamos a tener que pagar por esto, que son el costo concreto de la expropiación —que se definirá de acuerdo a lo que diga el Tribunal o las leyes, yo no soy abogado— más los costos indirectos o contingentes que son difíciles de medir hoy, que tendrán que ver con juicios internacionales, con cierta afectación de la credibilidad

que esto pueda producir en otros inversores internacionales que, necesariamente, tendremos que invitar a que inviertan en la Argentina.

Ahora bien, si la gestión de YPF mejora notablemente, quizá en esa balanza de costos-beneficios sacaremos algo en limpio. Pero si sometemos a YPF, como se lo ha hecho en el pasado en distintas gestiones políticas, al trabajo de atender las emergencias, las urgencias del corto plazo, incluso aquellas que ni siquiera obedecen al sector energético, la verdad que allí no habremos resuelto el problema energético argentino y nos encontraremos en el futuro con una YPF más descapitalizada todavía. En ese sentido, creo que la decisión sería una equivocación.

Sr. Presidente.- ¿Las señoras senadoras o los señores senadores quieren hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero.- A partir de la ley corta, es decir con la transferencia efectiva de las áreas a las provincias, hay provincias que hicieron sus licitaciones o distintos procedimientos para adjudicar esas áreas. Esta mañana se dijo que se habían adjudicado a empresas que no tenían ningún antecedente o ninguna experiencia. ¿Podríamos tener un poco más de información sobre ese tema?

Sr. Gadano.- Bueno, yo no he trabajado con ello pero sí estuve, de hecho, en una presentación aquí en el Senado, creo que fue en la Comisión de Economía, en donde se presentaron los números.

Alrededor del 43 por ciento de los 180 —números redondos— nuevos permisos de exploración que dieron todas las provincias fue otorgado a empresas que no acreditaban experiencia previa en materia de hidrocarburos. Eso a todos nosotros nos genera inquietud y preocupación. No es con ese tipo de inversores —sin experiencia, sin capital, empresas pequeñas— que vamos a resolver el problema energético argentino. Y yo temo porque —y ahí apelo a mi conocimiento histórico— el capital privado argentino petrolero muchas veces tomó posesión y luego desertó.

En la década del 20, había un montón de empresas petroleras argentinas pequeñas —estoy hablando de 1920— que lo único que hacían era conseguir contactos para hacerse de permisos en áreas cercanas a donde YPF había encontrado petróleo, como en Comodoro Rivadavia o en Huincul, para luego darse vuelta, negociar con las empresas internacionales y quedarse con gran parte de la renta.

Entonces, en ese sentido creo que forma parte del desafío de coordinación entre las provincias y la Nación asegurarse que las provincias ejerzan el dominio otorgado por la Constitución, pero que de alguna manera todos los argentinos tengamos la seguridad de que las empresas a las cuales les entregamos nuestros recursos están capacitadas para hacerlo desde el punto de vista tecnológico, financiero y desde sus recursos humanos.

Sr. Presidente.- Invitamos al señor Gualter Chebli para...

Sr. Artaza.- Pido la palabra.

Sr. Presidente.- ¡Pero otra vez volvemos a lo mismo! ¡Le ruego, senador! Estuvo hablando veinticinco minutos...

— Por hablar fuera de micrófono, no se alcanzan a percibir las palabras del señor senador Artaza.

Sr. Presidente.- ¡Pero no lo tiene que interrumpir a él, me tiene que interrumpir a mí! Yo le hubiese dado con gusto el uso de la palabra así no hacemos un lío, si no estamos haciendo de esto un manoseo innecesario.

Tiene la palabra el señor Chebli.

Sr. Chebli.- Buenos días a todos. Desearía, primero, agradecer la invitación para venir a exponer ante ustedes.

Voy a ser bastante breve. Daré un panorama de la situación actual del estado de los permisos de exploración y de los contratos de explotación.

Los cuadros que voy a mostrarles están basados única, pura y exclusivamente en información oficial de la Secretaría de Energía, cosa que tuve oportunidad de corroborar en algunas provincias para ver si estábamos usando los valores adecuados.

También me interesa mostrarles un panorama —que recién mereció una pregunta— acerca de qué pasó en las provincias cuando recibieron con beneplácito el nuevo artículo 124 de la Constitución y fueron ellas las que comenzaron a gerenciar sus recursos de subsuelo, particularmente los hidrocarburos. Por ello, quisiera comenzar con una presentación de diapositivas.

— *Se realiza una presentación en Power Point.*

Sr. Chebli. — El primer cuadro que quiero mostrarles es la variación de las reservas de hidrocarburos cuenca por cuenca.

En este cuadro comparamos solamente las reservas probadas desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2010 dado que hasta hace pocos días atrás la Secretaría de Energía todavía no había divulgado las reservas de 2011. Allí puede verse que hay cuencas que han perdido bastante porcentaje de sus reservas.

En ese sentido, la Cuenca del Noroeste ha perdido el 32 por ciento de las reservas de petróleo y el 85 por ciento de las reservas de Gas. En la Cuenca Cuyana se han incrementado las reservas de petróleo en 16 por ciento y las de gas en 96 por ciento. La Cuenca Neuquina, a pesar de todo el esfuerzo que hacen las provincias de la cuenca, ha perdido 58 por ciento de las reservas de petróleo y 51 por ciento de las reservas de gas. La Cuenca del Golfo San Jorge, que venía en declinación hasta 2007, ha incrementado sus reservas de petróleo en 29 por ciento y las reservas de gas en 12 por ciento. Y la Cuenca Austral ha disminuido las reservas de gas en 22 por ciento y las reservas de petróleo en 28 por ciento. Respecto del total del país, ha habido una pérdida de reservas en el conjunto de todas las cuencas productivas de 9,4 por ciento para el petróleo y 42 por ciento para gas.

En este cuadro aparecen las 14 empresas productoras más importantes, dejé sin incluir a unos 30 productores más. Allí puede verse que han disminuido su producción en petróleo y en gas las empresas CAPSA, CAPEX, Pioneer y San Jorge. Por ejemplo, la empresa Chevron produce 42 por ciento menos de petróleo y 79,7 por ciento menos de gas. Y Petrobrás, luego de hacerse de todas las propiedades de PECOM, de Pérez Companc, produce 48,4 por ciento menos de petróleo pero 24 por ciento más de gas. También Texpetrol ha disminuido su producción en 22 por ciento en petróleo y 55 por ciento en gas. La empresa Total, la tan eficiente compañía francesa que tiene varios yacimientos importantes, ha perdido 32 por ciento en petróleo pero incrementó 32 por ciento la producción de gas. Finalmente, tenemos el caso de REPSOL que pierde 36,7 por ciento en petróleo y 33 por ciento en gas.

Todo eso lo llevamos a este cuadritos que es de más fácil visualización: la producción está representada por la línea roja de abajo, las reservas por la línea superior y la línea del medio es la vida útil considerando las reservas y la producción con un crecimiento estimado de 4 por ciento anual. Allí pueden ver que la vida útil en gas es para un poco más de seis años y en petróleo es un poco menos de 11 años, cuando ha pasado por períodos muchísimos más favorables. Respecto del gas, desde principios de los 80, se ha bajado de 47 años de vida útil a seis años de vida útil. Y en petróleo se ha pasado de 13 años de vida útil a menos de 11 años de vida útil. Es decir, la reducción de petróleo fue siempre mucho menos significativa que la del gas.

Este otro gráfico mide la actividad exploratoria, es decir, la cantidad de pozos exploratorios perforados por años. Allí puede verse que desde 1971 hasta 1999 el

promedio de pozos exploratorios osciló en 100/101 por año, sumando todas las compañías; de 1991 a 2000 el promedio baja a 83 pozos; y de 2001 hasta 2009 el promedio baja a 39 pozos. En 2010 se perforaron solamente 18 pozos exploratorios en todo el país por parte de todas las compañías pero en 2011 sube rápidamente a 85 pozos exploratorios. Es decir, de 18 pozos pasamos a 85 pozos. La explicación de este incremento de perforación de pozos exploratorios radica fundamentalmente en el mito de los grandes yacimientos de gas y petróleo no convencional que vamos a encontrar.

En ese sentido, no estoy poniendo en duda el método, sino unas cifras que se vienen citando permanentemente sobre un estudio que hizo el Departamento de Energía de los Estados Unidos sobre la posibilidad de gas y de petróleo no convencional en 80 países del mundo, y ofrece cuadros y cifras en donde la Argentina aparece como el tercer reservorio mundial de gas Shale Gas y Shale Oil. Al respecto, cualquier técnico que analice estos conceptos vertidos en este informe del Departamento de Energía de los Estados Unidos, que ha tenido una difusión terrible, más que el New York Times, lo ha recibido todo el mundo, puede darse cuenta que no podemos hablar de semejante cantidad de recursos de un elemento que hasta hace dos años no se conocía. Además, el informe pone los mayores recursos en la Cuenca Chaco Paranaense, que es la más extensa de todas, donde nunca jamás, luego de 42 pozos exploratorios perforados, se pudo encontrar una roca generadora.

De los 770 trillones de pies cúbicos de gas, 521 trillones de pies cúbicos los ubica en la Cuenca Chaco Paranaense donde nunca nadie encontró una roca generadora de hidrocarburos. Entonces, cuidado con usar tan alegremente el concepto de que tenemos la tercera reserva mundial de hidrocarburos no convencionales porque es absolutamente falaz.

Cuando en la Constitución reformada de 1994 se incluye, en su artículo 124, que las provincias son las titulares de los recursos que tienen en su subsuelo, varias de ellas comenzaron a organizarse para licitar áreas exploratorias y tomar poder sobre las concesiones de explotación que estaban en su territorio.

Hice un resumen de las provincias que hasta ahora ya realizaron sus licitaciones y adjudicaron áreas. Agregué dos columnas: una con el número de áreas adjudicadas, y en la otra columna figura el número de áreas adjudicadas a actores no tradicionales de la industria del petróleo, es decir, nuevos actores de la industria del petróleo.

Por lo tanto, podemos ver que Santa Cruz adjudica 14 áreas, las 14 a actores nuevos, y Chubut, 13 áreas, 12 a nuevos actores. Neuquén se ve muy favorecida, ya que adjudica 78 áreas –muchísimas en el último año por la fiebre del *shale gas*–, pero solamente 6 fueron adjudicadas a actores no tradicionales de la industria de los hidrocarburos. Cabe hacer la siguiente mención: Neuquén fue la primera provincia que, en cuanto sale la modificación de la Constitución Nacional, comienza a trabajar en esta cuestión, y antes de que se reglamentara el artículo 124 de la Constitución ya tenía adjudicadas 19 áreas. Además, tuvo la suerte de que las 19 áreas fueron adjudicadas a actores tradicionalmente petroleros, me refiero a YPF, Petrobras, Tecpetrol, Pluspetrol, etcétera.

Mendoza adjudica 12 áreas, de las cuales 9 son para actores nuevos en la industria. Tierra del Fuego licita solamente una, y lo hace a una empresa petrolera. Salta adjudica 17, de las cuales 14 se otorgan a nuevos actores de la industria. La Pampa adjudica 18 áreas, 7 a nuevos actores. Río Negro adjudica 19, 3 de ellas a nuevos actores. Formosa solamente adjudica una, y a un nuevo actor de la industria. San Juan adjudica 3 áreas, 2 de ellas a empresarios que hacen sus primeras armas en esta industria. La Rioja adjudica 2 áreas, una de ellas a nuevos actores. Córdoba adjudica 8 áreas, las 8 a un grupo nuevo. San Luis adjudica 3 áreas, las 3 a nuevos actores.

Salta ya tuvo que rescindir 5 de los contratos por falta de actividad, pues los adjudicatarios no realizaron absolutamente ningún trabajo. Córdoba, de las 8 áreas que adjudica, tiene que rescindir los 8 contratos porque no hubo absolutamente ninguna actividad.

Los compromisos asumidos por las compañías oferentes totalizan un mínimo de 1.954 millones de dólares. Digo "mínimo" porque en algunos casos no se pudo conseguir el compromiso del oferente. De esos 1.954 millones de dólares, 882 millones de dólares fueron ofertados por los nuevos actores. Es decir que el 45 por ciento de la inversión comprometida corresponde a nuevos actores. Con relación a las áreas de exploración adjudicadas, que fueron 189 en todo el país, 80 –es decir el 42,3 por ciento– fueron adjudicadas a nuevos actores.

Preparé un último cuadro, vinculado con las concesiones en litigio y que habían recibido la amenaza de ciertas provincias de rescisión de las concesiones. Estos datos ya perdieron actualidad, pues el cuadro lo elaboré hace siete días. Mendoza hizo revertir 2 áreas –Ceferino y Cerro Molar Norte– porque nunca tuvieron producción entre diciembre de 2003 y diciembre de 2011; en ese período, se mantuvo en cero tanto la producción de gas como de petróleo en dichas áreas.

En el caso de la Cuenca del Golfo San Jorge, hubo una disminución del orden del 30 por ciento en Campamento Central–Cañón Perdido y Escalante–El Trébol; e incrementos de hasta el 150 por ciento en gas en las mismas áreas. Con posterioridad, se agregó Manantiales–Behr, donde hubo un significativo aumento comparando ese período de 10 años, tanto en gas como en petróleo.

En la Cuenca del Noroeste, Salta rescindió un contrato que nunca tuvo producción ni de gas ni de petróleo.

En la Cuenca Neuquina, Los Caldenes prácticamente nunca tuvo producción, comparando esas fechas extremas.

En la Cuenca Austral, respecto de las dos concesiones a las que se les pidió la reversión, hubo un incremento del orden del 47 por ciento en petróleo y del 150 por ciento en gas, pero con magnitudes pequeñas. Es decir, una cosa es consignar porcentajes y, otra cosa distinta, volúmenes reales.

Por pedido de algunos senadores les quería transmitir esta información actualizada y con valores oficiales, la cual integra el panorama actual en que se ve inmersa la situación relacionada con el proyecto de ley, y lo que deberíamos tratar de hacer entre todos para salir de esta situación que, a todas luces, está reñida con el autoabastecimiento y las provisión de energía en el país.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

Sra. Escudero. – ¿Tiene usted determinadas las áreas de YPF que las provincias revirtieron y en qué situación estaban los pozos, es decir, si eran pozos que no estaban en actividad?

Sr. Chebli. – Es lo que acabo de mencionar. El último cuadro corresponde solamente a YPF. Es útil compararlo con el cuadro donde están los principales productores, para tomar conciencia de que muchos de ellos han incumplido o han perdido reservas o producción en magnitudes mayores que las de YPF, independientemente de que esta no hizo los deberes en los últimos años.

Sra. Escudero – Para pensar el futuro de YPF y el futuro de la solución de los problemas que tiene hoy la Argentina, ¿devolviendo esas áreas y estando en poder del Estado, tienen una capacidad de producción suficiente para resolver los problemas del país?

Sr. Chebli. – De resolverlo, no. Tienen capacidad para disminuir el problema. Estimo que una de las cosas fundamentales que deberían pensarse en los cuerpos legislativos es

tratar de crear algo parecido a lo que funciona en Brasil, o sea, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, que es bien federal. Por lo tanto, en nuestro país, dado que las provincias tienen una activa participación, podría integrarse esa Agencia Nacional de Hidrocarburos con representantes de los estados provinciales. Más interesados que ellos en mejorar la situación no va a haber nadie.

Sr. Presidente (Fernández). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – El señor Chebli es ingeniero en petróleo y geólogo, y se ha desempeñado durante 24 años en el área de exploración de YPF.

Cuando usted dice que se han otorgado concesiones en los últimos años a operadores nuevos, ¿se refiere a operadores nuevos con experiencia en petróleo o sin experiencia en petróleo? Además quisiera saber, respecto de los empresarios, si hay alguno más de los que le voy a mencionar: José Luis Manzano, Daniel Vila, Eduardo Eurnekian, Lázaro Báez, Cristóbal López, Daniel Lalín y Raúl Moneta.

Sr. Chebli. – Sí, exactamente: son esos. Pero quería aclarar que no nunca fueron titulares de concesiones sino de permisos de exploración.

Sra. Estenssoro. – Ellos son los que han comprometido estas inversiones.

Sr. Chebli. – Sí: exacto.

Sra. Estenssoro. – ¿Y se han realizado muy pocas de esas inversiones o no?

Sr. Chebli. – Dentro de las áreas que entregaron las provincias se han producido éxitos exploratorios, con descubrimientos varios, en Río Negro.

Recientemente, se han producido en una de las áreas que tenía el grupo Vila-Manzano en Mendoza, pero cuya titularidad fue transferida a YPF. Esta empresa, en ese bloque, que fue el que concitó los mayores sustos para Mendoza por el monto que de inversión que se había ofrecido para ganar la licitación –se había ofrecido un monto de inversión de 126 millones de dólares solamente para el primer período exploratorio–, YPF perforó recientemente cinco pozos exploratorios: de los cinco fueron descubridores.

Sra. Estenssoro. – ¿Hay otros casos de estos empresarios noveles en el área petrolera, como usted acaba de describir, que ganan la concesión pero después ellos no exploran sino que revenden el permiso exploratorio a alguna empresa con experiencia que finalmente hace las inversiones, o sea que esos empresarios hacen una intermediación solamente?

Sr. Chebli. – Sí; so ocurrió en varias oportunidades. Hay, incluso, *joint venture* entre dos de esos grupos que usted mencionó; pero yo diría que es un negocio inmobiliario. Es decir, por alguna circunstancia ganan el área y luego la negocian.

Hay un caso particular, que es el de Santa Cruz, en el cual, por el mismo proceso licitatorio, en la apertura de los sobres A –que son los de los antecedentes– fueron curiosamente eliminadas todas las petroleras. Quedaron solamente dos grupos de actores nuevos que se repartieron siete áreas cada uno. Esto tiene que estar previsto en la ley.

Sra. Estenssoro. – Muchas gracias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

Sr. Barrionuevo. – Señor presidente: hay un medio gráfico en el cual el señor Brufau ha hecho declaraciones que tienen relación con esto que usted expresó acerca de los reservorios no convencionales.

Dice Brufau que el cambio de actitud del Estado nacional respecto de Repsol se produjo luego de que teóricamente esta empresa anunciara esos reservorios, que aparentemente, no son tales; y desliza algo así como que las expectativas futuras, en base a esto, pueden haber determinado ese cambio de actitud. Por eso lo que usted ha

expresado es muy importante: porque quiere decir que esas expectativas son muy relativas. ¿Es así?

Sr. Chebli. – El hecho concreto es que chances de encontrar reservorios de ese tipo, de *sail gas* o de *oil gas*, no es privativo de la mina neuquina. Eso también existe en la Cuenca Austral, en la Cuenca del Golfo, existe en la Cuyana y, también, en el Noroeste.

Ocurre que en Neuquén es donde más barullo hizo ese concepto. Así, en diciembre de 2010, la señora presidente y el gobernador de Neuquén anuncian los hallazgos de YPF en ese tipo de reservorio de *sail gas*. Se anuncia en la inauguración del edificio de Repsol, en Puerto Madero. El gobernador se entusiasma y da cifras de ese hallazgo de YPF, pero inmediatamente la provincia se da cuenta de que tiene que estudiar eso porque fueron cifras tiradas en el aire.

En toda la actividad hidrocarburífera de los últimos años hubo un solo pozo que se hizo con la técnica para buscar ese tipo de acumulaciones y no lo hizo YPF sino Apache, una compañía americana. Es un solo pozo. Es muy cara la prospección y es muy cara la perforación. Se tiene que hacer con pozos horizontales. Esto es: el pozo entra vertical, después hay que horizontalizarlo y mandarlo por la capa. Mientras se hace eso, hay que fracturar la roca. Se la fractura con agua a mucha presión y con cualquier cantidad de aditivos químicos. Entonces, en cierto modo la búsqueda de esos reservorios está medio frenada porque la industria se ve venir el problema con la gente protectora del medio ambiente porque esa agua después hay que sacarla y sale con todo tipo de aditivos y contaminantes.

En rigor de verdad, lo que hizo YPF en esa oportunidad fue encontrarse con un pozo vertical que tenía un poco de gas en la roca generadora. Y cuatro meses después hace otro pozo, muy cerquita de éste, en el que encuentra petróleo en esas condiciones. Entonces, hay dos hallazgos que permiten hablar de que el recurso existe: reservas, no. No se sabe, porque hasta que no se hagan más pozos –y en este caso tienen que ser pozos horizontales– no se puede cuantificar el volumen de lo que hay abajo y menos saber acerca del factor económico, que es el otro integrante de la fórmula para pasarlo a recursos de reserva.

Sr. Presidente. – Muchísimas gracias, ingeniero Chebli.

Habiendo culminado con las presentaciones, damos por concluida esta reunión plenaria de las tres comisiones: de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, y de Minería, Energía y Combustibles.

Quisiera dar una información. El bloque del Frente Para la Victoria presentará en el dictamen una incorporación de otra expropiación: la de otra empresa de gas de propiedad de Repsol.

Si los senadores y las senadoras son tan amables, pasaríamos a firmar el respectivo dictamen.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Ya que se van a hacer incorporaciones sería bueno tener en cuenta lo que dijo el ingeniero Lapeña acerca del Título I. Me refiero a hacer una mención a la sustentabilidad y al medio ambiente como los objetivos de la política de Estado que se fija en esta ley.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para ratificar la propuesta que hicimos ayer y que solicitamos que el bloque de la mayoría contemple.

Se refiere a que en el artículo 7°, donde habla de la distribución de las acciones de la compañía -el 51 por ciento para el Estado nacional y el 49 de las provincias-, el texto diga “de las provincias” y no exclusivamente “de las provincias petroleras”: o sea, para todas las provincias argentinas. Si no queda una contradicción entre la

incorporación de todas las provincias argentinas en el Consejo Federal y el hecho de no incorporarlas en el paquete accionario.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. – Creo que eso rompe el acuerdo con los gobernadores.

Sr. Presidente. – Un segundo, senadora. Lo que estamos escuchando acá son aportes.

Sra. Escudero. – Sí; pero contesto un poco eso.

El aporte de las provincias, para ser parte, es el aporte de sus yacimientos. Por eso son provincias productoras: porque aportan a YPF sus yacimientos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: en función de que estamos cerrando prácticamente este plenario y de que el oficialismo va a suscribir seguramente el dictamen de la mayoría, queremos dejar sentada la posición del bloque de la Unión Cívica Radical.

Primeramente, y a modo de reflexión, queremos dejar en claro que en estos dos días de intenso y bienvenido debate ha quedado demostrado que el problema energético excede a la cuestión puntual de la expropiación del 51 por ciento del paquete de Repsol en el contexto de YPF.

Nosotros tenemos nuestra mirada y vamos a presentar un proyecto alternativo, que contemple las cuestiones que aquí se han planteado, que abarque una mirada integral y que le otorgue al país un horizonte de previsibilidad en la materia energética.

No obstante ello, sí quiero anticipar que como partido tomamos la decisión de acompañar en general la nacionalización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Este es un primer paso, y para nosotros el Estado debe recuperar el comando y el control en un recurso estratégico.

No obstante ese acompañamiento en general, lo vamos a hacer con nuestro propio proyecto, en el que justamente vamos a marcar y expresar aquellos aspectos que el bloque, con cada uno de sus integrantes, dejó plasmado en estos dos días de intensas audiencias.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Fuentes, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Fuentes. – Saludamos la decisión del bloque de la Unión Cívica Radical. Creemos que ese es el piso sobre el cual elaborar un debate, una construcción que supere precisamente lo que acá se acaba de calificar como que la problemática energética no se agota en el tema de YPF. Pero como somos conscientes de que no hay resolución de esa cuestión energética sin la expropiación de YPF, se ha dado el planteo, en este caso del presidente de bloque, invitando al resto de los senadores a firmar el dictamen de mayoría, a los efectos de poder contar con los plazos procedimentales parlamentarios necesarios y su tratamiento en la próxima sesión.

La mayor ampliación de estas cuestiones queda a cargo del señor jefe de bloque. Simplemente reivindicó la potestad del Estado y de este cuerpo en la expropiación de una empresa argentina que, si bien tiene inversores extranjeros, sigue siendo una atribución reconocida aun en el Tratado de Protección de Inversiones Recíproco firmado con el Reino de España, donde la expropiación o nacionalización se contempla precisamente, y que es posterior a la sanción de la Ley de Expropiación dictada en la República Argentina.

Simplemente reivindicando esta cuestión y planteando que, de ninguna manera, ha sido ni debe ser una cuestión entre Estados sino que es una cuestión soberana del Estado argentino con una empresa privada en la Argentina, dejó la palabra al señor jefe de bloque.

Sr. Pichetto. – Seré muy breve. No pensaba hablar...

Sr. Presidente. – Tenía la palabra el senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: era para ratificar lo que mencionaba el senador Giustiniani. Nosotros en general vamos a acompañar esta propuesta. Obviamente, vamos a plantear unas disidencias en algunos artículos, y lo haremos por escrito para que se agregue después al debate.

Pero básicamente, más allá de que pretendemos garantizar un tema más federal para las provincias que no son productoras, tenemos también la duda –y lo vamos a plasmar- con respecto a un convenio firmado con España, la Ley 24178. Pensamos que la toma del 51 por ciento de las acciones debiera hacerse sobre los dos paquetes accionarios, a los efectos de evitar hacia delante la posibilidad de un reclamo judicial -o darle un argumento para un reclamo judicial- y algunos datos más, vinculados al Consejo Federal, de nuevas funciones que, entendemos, debe ser modificado.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Muy breve.

Me parece que el debate ha sido muy importante, muy rico. Creo que la presencia de los funcionarios nacionales y también de especialistas permite conformar una opinión, una visión sobre el tema.

Fundamentalmente creo que las fuerzas políticas nacionales, que tienen historia y compromiso con el interés del país están adhiriendo, en términos generales, a la propuesta del Poder Ejecutivo, al proyecto que ha enviado la presidenta.

Por lo tanto, me parece que el debate hecho acá en el Senado ha sido altamente positivo, y en la tarde de hoy nuestro bloque estará emitiendo el dictamen acompañando el proyecto del Poder Ejecutivo.

Algunas ideas que planteó el socialismo y recientemente el senador Linares nos parecen interesantes, pero nosotros vamos a sostener el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Así que, con estos argumentos, presidente, si estamos de acuerdo podríamos estar levantando ya al reunión.

Sr. Presidente. – Damos por levantada la reunión, agradeciéndole a todos los participantes y a los señores senadores su presencia.

- Son las 15 y 35.